



CENTRO UNIVERSITARIO DE SANCTI SPIRITUS

“JOSÉ MARTÍ PÉREZ”

TESIS EN OPCIÓN DEL TÍTULO ACADÉMICO DE MASTER EN EDUCACIÓN SUPERIOR.

MENCIÓN DERECHO.

TÍTULO: Estrategia educativa para el perfeccionamiento de la labor del tutor para la educación jurídica en la Residencia Estudiantil Universitaria.

Autora: Lic. Minerva Mena Valdés.

Tutor: MSc.. Prof. Aux. Evelio Elías Orellana Orellana.

2009

DEDICATORIA

Se la dedico especialmente a mi hijo.

A mis padres porque siempre lucharon por mi preparación intelectual y mi constante superación.

AGRADECIMIENTOS

- A mi tutor: Porque me dio, sabiduría y perseverancia.
- A mi jefe y mis compañeros porque creyeron en mi.
- A mi hijo, a quien quiero demostrarle que siempre hay otra meta.
- A mis profesores de la Maestría por su enseñanza y ejemplo durante esta etapa de mi formación profesional.

INDICE.

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. Capítulo I.....	10
3. Capitulo II-.....	32
4. Conclusiones.....	49
5. Recomendaciones.....	50
6. Bibliografía.....	51
7. Anexos.	

RESUMEN.

El trabajo de orientación educativa para la educación Jurídica en la Residencia Estudiantil es una de las prioridades del Ministerio de Educación superior cubano. A partir de la aplicación de métodos del nivel empírico a estudiantes y tutores de la carrera de Estudios Socioculturales del Curso Regular Diurno de la Sede Central del CUSS, se pudo comprobar que este requiere de un perfeccionamiento en su proceso de dirección, es por ello que se presenta una estrategia educativa para perfeccionar la labor del tutor en la educación jurídica en la Residencia Estudiantil, donde el tutor es el encargado de ofrecer los métodos y procedimientos para lograr una formación integral del estudiante universitario, por el significado práctico que adquiere para la labor del futuro profesional.

La labor del tutor ha sido un tema trabajado por diferentes autores y los resultados obtenidos en las diferentes investigaciones realizadas son insuficientes para lograr perfeccionar la labor del tutor para la educación Jurídica en los alumnos de la residencia estudiantil, por tanto, mantiene su vigencia y actualidad. La investigación, desde el punto de vista práctico, aporta una estrategia educativa que contribuye al perfeccionamiento de la labor del tutor para la educación jurídica en la Residencia Estudiantil, a través de un sistema de métodos y acciones que permiten interactuar con los sujetos sometidos a las influencias de la estrategia propuesta. Esta estrategia en su conjunto contribuirá a que los profesores tutores enfrenten adecuadamente los múltiples problemas de la educación jurídica en la práctica social con sus alumnos en la Residencia Estudiantil. Durante la investigación se utilizaron elementos de la investigación cuantitativa y cualitativa en dependencia del momento en que se encontrara la misma.

INTRODUCCIÓN.

En el preámbulo de la Constitución de la República de Cuba de 1976 tal como quedó modificada por la de 1992 dice: por los que despertaron la conciencia nacional y el ansia cubana de patria y libertad.

Dedicado a los intelectuales José Antonio Saco, José de la Luz y Caballero, Domingo del Monte , el Presbítero Félix Varela, a quien se le ha identificado como el precursor de nuestra independencia, porque en 1830 presentó el primer proyecto de Constitución Autónoma de la Isla de Cuba, y otros que aprovecharon la coyuntura para desplegar sus actividades en el campo de la instrucción y de la cultura en sus diversas formas y manifestaciones a fin de despertar la conciencia de los cubanos adormecida por la influencia de un mercantilismo egoísta.

La clase élite del conocimiento en la sociedad cubana desde esos tiempos comenzaron la educación política e ideológica de los cubanos que no alcanzaban descifrar el desarrollo de la sociedad por las limitaciones de conocimiento, el saber o no siempre ha estado ligada o a la independencia del hombre, así lo avizó José Martí cuando dijo: “Ser culto es el único modo de ser libre”.

En la conferencia sobre la Educación Superior Armando Hart Dávalos, Director de la Oficina del Programa Martiano, el 11 de enero de 2002 en la Mesa Redonda en la Televisión Cubana expresó:

. “La historia intelectual de nuestro país enseña el camino de la integralidad: la justicia constituye el valor primigenio y fundamental de la cultura. Ahí están sus orígenes. Todas las mixtificaciones o adulteraciones que a lo largo de la historia han tenido lugar sobre el concepto de cultura tienen que ver con el hecho de haberse manejado siempre, consciente o inconscientemente, con criterios parciales en defensa de intereses de grupos y clases sociales privilegiadas”.

En la raíz misma de la cultura, y en especial de la Filosofía Marxista Leninista, se halla la vocación de acción social y política. Por eso, frente a la fragmentación que genera la globalización neoliberal, Cuba presenta la idea de la integralidad de la cultura que sitúa a la justicia en su más alto valor. Sólo de esta manera podremos coronar la Edad Moderna con principios éticos, es la forma de hacer revolución en el siglo XXI.

El propio Jart se preguntó: “¿Qué debemos hacer hoy para que sea de pleno y total disfrute de los cubanos que tendrán la oportunidad de vivir en esa época”? Y respondió: “En mi opinión, es necesario alcanzar algunos objetivos que considero esenciales:

- ° Lograr una educación y una cultura íntimamente relacionadas con el movimiento social, político y moral de la nación y de proyección latinoamericana y universal.
- ° Afianzar una cultura general integral y masiva, a lo que precisamente se viene refiriendo, con insistencia, el compañero Fidel. No hay cuestión moral, filosófica, jurídica o política de mayor interés, en especial para las universidades, que profundizar en las formas prácticas de lograr la integralidad de la cultura y su masividad y, por tanto, la necesidad de relacionarla con el movimiento popular”.

La cultura cubana en su acepción más profundamente ética tiene y tendrá, como se ha señalado, su rasgo esencial y distintivo en la justicia, luego, se dispone del esclarecimiento que brinda la cultura de emancipación de nuestra América, cuya más alta expresión teórica se halla en José Martí.

Precisamente, su aporte singular a la historia de las ideas políticas universales se fundamentó en iluminar y esclarecer con su inmensa cultura y erudición las formas prácticas de hacer política a favor de los intereses de las grandes mayorías y de la nación en su conjunto. Ejemplo y experiencia de gran significación internacional; superó la vieja divisa reaccionaria de divide y vencerás, y el postulado anticientífico e inmoral de que el fin justifica los medios lo sustituyó por el principio humanista radical de unir para vencer. Fundó así lo que hemos llamado la cultura de hacer política.

Como un homenaje a Julio Antonio Mella y a todos los que lucharon desde la Universidad por las radicales transformaciones que el país demandaba, se hace evidente el desafío planteado por Fidel de hacer del pueblo cubano no sólo el más instruido, sino también el más culto integralmente.

Frente a la idea reaccionaria de choque de culturas se postula la idea martiana de que Patria es humanidad, es aquella porción de la humanidad que vemos más de cerca, y en que nos tocó vivir.

Lo esencial de la reforma universitaria cubana y lo que la hizo perdurar, está en que respondía a necesidades académicas de transformación radical de los métodos y contenidos de la enseñanza y, a la vez, que trascendía lo específicamente docente para convertirse en una exigencia político social de vasto alcance. Las ideas de reformas docentes y académicas -como se ha insistido- venían de la más profunda tradición cubana desde los tiempos de José Agustín Caballero, Félix Varela, José de la Luz y Caballero y José Martí, entre otros.

En nuestro país, todo esto se enlaza con el programa antiimperialista y de redención latinoamericana y universal de José Martí. El artífice inicial de tal articulación fue, como se sabe, Julio Antonio Mella, quien fundó el Partido Comunista de Cuba en 1925, la Liga Antiimperialista y la Universidad Popular José Martí, antecesora de nuestra Universidad para todos.

Hoy lo más trascendente de las reformas universitarias está en que se enlazan con la mejor tradición progresista de la educación y la cultura latinoamericanas, se enlaza históricamente con el movimiento iniciado en Córdoba en 1918.

Fidel Castro Ruz, en el evento internacional sobre Encuentro entre civilizaciones planteó que la única forma de sobrevivir la especie humana era realizándose una alianza de todas las civilizaciones basada en el conocimiento humano, La educación es lo más importante, porque ella hace que el hombre se despoje de todos los instintos naturales que trae y se llene de valores. (Habana 2005)

Fidel Castro, en "La historia me absolverá" señaló como prioridades del programa de la Revolución, el derecho al trabajo, a la tierra, a la vivienda, a la educación y a la cultura y a garantizar la democracia más amplia, la soberanía y la independencia del país. Asimismo caracterizó la composición social de la nación al referirse a las diversas capas y sectores sociales a las que la Revolución exhortaba al combate contra la opresión.

Con una cultura de alcance universal, los programas educacionales, culturales y científicos se colocaron en el vórtice de las aspiraciones y necesidades inmediatas desde 1959. Con estas premisas se desarrollaron cambios profundos en la educación y la cultura que habrían de ser el fundamento de las reformas en todos los niveles de la enseñanza. Las mismas se plantearon, entre otros objetivos, los siguientes:

La alfabetización de toda la población que no había tenido posibilidades de acceso a la enseñanza y la ampliación de los servicios docentes en todos los niveles. Es decir, lo primero a tomar en cuenta era la necesidad de una ampliación cuantitativa de la educación cubana, incorporando importantes masas de población que no habían tenido acceso a la enseñanza, lo cual se logró desde los primeros años. Al propio tiempo que se garantizaba la continuidad a los que ya habían alcanzado ciertos grados de escolaridad emprender la organización de cursos para obreros, campesinos y trabajadores en general a fin de que pudieran alcanzar niveles superiores.

- Una instrucción y educación que sirviera al desarrollo económico-social del país y a los objetivos de la liberación y enfrentamiento al imperialismo y a los enemigos de la Patria.

- La educación y la instrucción nacional tenía que alcanzar altos niveles de calidad y para ello fue necesario basarse en la historia pedagógica, científica y espiritual de Cuba, América Latina y enlazarse con las ideas más universales. Estas últimas estaban presentes entonces y ahora en el pensamiento martiano y la mejor aspiración socialista. Se inspiraban en lo pedagógico en la vinculación del estudio con el trabajo y del conocimiento científico con la investigación, así como en la formación de los sentimientos en la solidaridad y en la orientación científica del pensamiento.

La masividad ha de ir acompañada de la calidad. No habrá una sin la otra, lo esencial se halla en que si no se emplea un método que llegue a las masas, a maestros, alumnos y al pueblo en general, no se podrán cumplir estos objetivos. Hoy el país tiene la ventaja de disponer de amplias masas educadas por la Revolución y se insistía en el carácter científico de los estudios universitarios.

La calidad y la masividad en la educación no debe estar solo ligada al dominio de los aspectos generales de una carrera o especialidad en particular, cultura también significa el conocimiento por el hombre del sistema social en que se desarrolla, su comprometimiento con la sociedad, y en el caso de Cuba con la clase dominante: el pueblo, refrendado esto en la Constitución Cubana.

La Constitución es el documento político, ideológico y jurídico que rige una nación, por cuanto, la formación de todo ciudadano debe estar en correspondencia con el contenido de dicho documento.

En Cuba no todos los ciudadanos demuestran una conducta acorde con lo planteado en la Constitución de la República, manifestado en una serie de indisciplinas sociales como por ejemplo: ataque a la propiedad estatal, la peligrosidad social, incluyendo las personas desvinculadas del trabajo y del estudio, alcoholismo, drogadicción, proxenetismo, etc., cuestiones que se han manifestado en centros de la Educación Superior en el país.

Como documento ideológico, contiene todos los valores identificados en la Revolución Socialista, por lo que la Dirección de la Revolución y del propio Ministerio de Educación Superior está haciendo un llamado a las universidades a un fortalecimiento de estos valores en los alumnos en formación.

Esto es preocupación de directivos y docentes la dirección del proceso educativo en las residencias estudiantiles como vía que dé continuidad a lo que sucede en el marco de las aulas para lograr comportamientos y conductas que contribuyan a la educación jurídica en los profesionales en formación.

Tanto a nivel nacional como internacional, por ejemplo en universidades en España, Francia y otros países, se ha trabajado el tema de la tutoría en la universidad, pero solo desde una perspectiva académica. Entre los autores que han tratado el tema se pueden mencionar: Álvarez M. & Bisquerra R. (1996), Manual de orientación y tutoría. Barcelona; Praxis, Artigot Ramos, M (1973). Manual técnico del tutor. Agora. Madrid; Lama Suárez, J. & Álvarez, V.B (1980), La orientación escolar en Francia; Victor Alvarez Rojo de España (1994) con su investigación sobre La Institucionalización en la Orientación Educativa; Miguel A. Artesano y Jesús J. Pascual (1997) acerca de La acción Tutorial, y Sebastián Rodríguez Espinar (1993) con el tema Modelo de intervención en Orientación Educativa.

En Cuba algunos autores han investigado sobre la acción tutorial y la orientación educativa, pero aún las experiencias acumuladas en cuanto a la educación jurídica son insuficientes

Otros autores no menos importantes son Ramírez Cruz M. (2005) "Estrategia de intervención psicoeducativa en los estudiantes en condiciones de universalización" Tesis de maestría, Centro Universitario, Sancti Spiritus, "Necesidad para la educación en valores", "Alternativas Pedagógicas para la formación de valores morales de los estudiantes".

En estas investigaciones se aborda el tema desde la acción académica del tutor en el aula, o en el contexto de la universalización; pero en la educación jurídica de los alumnos de las

residencias estudiantiles no se han tenido referencias de investigaciones al respecto, y las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación Superior no siempre resultan esclarecedoras acerca de cómo implementarlas.

Elevar la preparación de la comunidad universitaria para el tratamiento sistematizado de la Educación Jurídica como área de la formación ciudadana se ha convertido en uno de los objetivos fundamentales del Ministerio de Educación superior cubano, constatado en las palabras del Ministro de Educación Superior Dr. Juan Vela Valdés, en recorrido por las universidades del país, específicamente en el Centro Universitario de Sancti Spiritus el día 26 de junio de 2008 cuando expresó “ es preciso fortalecer la preparación jurídica de estudiantes y el personal docente, con motivo de la intensificación de las acciones del Contingente Julio Antonio Mella, integrado por educandos de Derecho, quienes realizan coloquios sobre las especificidades del caso de los Cinco cubanos presos injustamente en cárceles de Estados Unidos por combatir el terrorismo, y divulgan entre los ciudadanos los derechos y deberes recogidos en la Constitución de la República de Cuba”.

En estudios realizados en el Centro universitario de Sancti Spiritus, a través de técnicas utilizadas como: encuestas, entrevistas y la observación, se ha constatado el desconocimiento de los contenidos de la Constitución de la República de Cuba, manifestado a través de .maltrato a la propiedad estatal, falta de responsabilidad ante tareas de la propia organización estudiantil, problemas de convivencia colectiva, por cuanto, se declara como **problema científico**: cómo contribuir a la preparación de los tutores para ejercer la labor de orientación educativa sobre la base del contenido de la Constitución de la República de Cuba con los estudiantes becados en la Residencia Estudiantil de la Sede Central del Centro Universitario de Sancti Spiritus?

El objeto de investigación lo constituye el proceso educativo en la Educación Superior.

Campo de acción: la labor del tutor para la educación jurídica en la Residencia Estudiantil Universitaria.

Objetivo: proponer una estrategia educativa que contribuya a la preparación de los tutores para ejercer la labor de orientación educativa sobre la base del contenido de la Constitución de la República de Cuba con los estudiantes becados en la Residencia Estudiantil de la Sede Central del Centro Universitario de Sancti Spiritus

Preguntas científicas:

1. ¿Cuáles son los fundamentos teórico-metodológicos que existen, acerca de la labor del tutor para la educación jurídica en la universidad?
2. ¿Qué carencias presentan los tutores de los estudiantes becados para ejercer la educación jurídica en la Residencia Estudiantil Universitaria?
3. ¿Qué características debe peculiarizar una estrategia que contribuya al preparación de los tutores para la educación jurídica en la Residencia Estudiantil?
4. ¿Cómo evaluar la pertinencia de la estrategia que contribuya a la preparación de la labor de los tutores para la educación jurídica en la Residencia Estudiantil?

Tareas de la investigación.

Determinación de los presupuestos teóricos de la labor del tutor para la educación jurídica en la universidad

Diagnóstico de potencialidades y carencias que poseen los tutores para ejercer la labor educativa para la educación jurídica en los alumnos becados en la Residencia Estudiantil Universitaria.

Elaboración de una estrategia educativa que contribuya a la preparación del tutor para la educación jurídica en la Residencia Estudiantil Universitaria.

Validación por criterio de expertos de la estrategia educativa propuesta que contribuya a la preparación del tutor para la educación jurídica en la Residencia Estudiantil Universitaria.

Aporte práctico: estrategia educativa que contribuya a la preparación de los tutores para ejercer la labor de orientación educativa sobre la base del contenido de la Constitución de la República de Cuba con los estudiantes becados en la Residencia Estudiantil

NOVEDAD CIENTÍFICA Y ACTUALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Para las Ciencias de la Educación, el tratamiento a la labor de orientación educativa del tutor sobre la base de los contenidos de la Constitución de la República para contribuir a la educación jurídica en la Residencia Estudiantil Universitaria constituye un elemento fundamental en la formación integral de la personalidad del estudiante, por el significado práctico que adquiere para la labor del futuro profesional. Aunque ha sido un tema trabajado

por diferentes autores, aún los resultados obtenidos en las diferentes investigaciones realizadas son insuficientes para lograr perfeccionar la labor del tutor para la educación jurídica en los alumnos de la residencia estudiantil, por tanto, mantiene su vigencia y actualidad. La investigación, desde el punto de vista práctico, aporta una estrategia educativa que contribuye a la preparación del tutor para la educación jurídica en la Residencia Estudiantil, a través de un sistema de métodos y acciones que permiten interactuar con los sujetos sometidos a las influencias de la estrategia propuesta. Esta estrategia en su conjunto contribuirá a que los profesores tutores enfrenten adecuadamente los múltiples problemas de la educación jurídica en la práctica social con sus alumnos en la Residencia Estudiantil.

CAPITULO I. El proceso educativo en la Educación Superior.

El objetivo fundamental de la Educación Superior cubana es egresar un profesional integral. Por tanto, no se trata solamente en instruir sobre las nuevas ciencias y tecnologías, sino de educar a los estudiantes en los más altos valores patrióticos, morales y éticos, así como transmitir los conocimientos necesarios de la cultura universal y de la historia de la patria, para forjar la personalidad del hombre nuevo.

Ha sido un objetivo permanente de nuestra Revolución Socialista la formación de un profesional integral, con elevados conocimientos en su especialidad, pero también con una vocación patriótica, e internacionalista, y una destacada sensibilidad humana.

Además del perfeccionamiento sistemático de nuestros planes y programas de estudio, iniciado en 1962 con la reforma universitaria, el MES aspira también a un enfoque integral de la labor educativa y política-ideológica, con su derivación en las facultades y departamentos docentes.

En este enfoque integral están contempladas todas las estructuras y formas organizativas de la Universidad, desde las direcciones de las áreas de resultados claves hasta la brigada estudiantil. Al perfilar la labor educativa y política-ideológica como sistema, se considera que la formación de los estudiantes no es solamente responsabilidad de los educadores, sino de todos los trabajadores de la universidad, que desde sus diferentes responsabilidades, ya sea en el aula, en la transportación, en la biblioteca, en la residencia estudiantil, en el comedor universitario o en cualquier otra área de la economía o los servicios, deben tener siempre presente el objetivo fundamental de la educación superior. Desde cualquier puesto de trabajo por humilde que sea, el trabajador universitario puede educar con su ejemplaridad, su cultura, su consejo oportuno, su lucha contra la corrupción y las ilegalidades, entre otros aspectos.

Este enfoque se venía fraguando desde hacia varios lustros, pero es a partir del proceso de discusión sobre la integralidad que se desató en las asambleas de la FEU y en su propio consejo ampliado en 1997, que se organiza y enriquece, al destacarse el papel decisivo de la formación y desarrollo de valores.

En el documento sobre el enfoque integral editado por el MES en 1999 se señala textualmente: “el enfoque integral para desarrollar la labor educativa y política ideológica en

la universidad ubica en primer plano no únicamente los conocimientos y las habilidades a formar y desarrollar en los estudiantes, sino también los valores como componente clave de la personalidad, lo cual supone no solo definir en los planes de estudio los objetivos educativos que se aspiran a alcanzar, sino instrumentar las vías, o campos de acción, que permitan materializar este empeño”

En el contexto de la Batalla de Ideas que libra el país, como una contundente respuesta al proceso de globalización neoliberal, y a la política agresiva del imperialismo norteamericano, este enfoque integral es una digna respuesta de nuestra Educación Superior, para egresar un profesional revolucionario integral.

El desarrollo impetuoso de la ciencia y la tecnología, hacen de la integralidad una necesidad histórica. El apóstol señaló que las cualidades morales suben de precio, cuando tienen como sostén las cualidades inteligentes. Pero además, como el propio José Martí expresara en reiteradas ocasiones, hace falta un alto grado de espiritualidad en nuestros egresados.

Carlos Rafael Rodríguez, en un discurso pronunciado en el aula Magna de la Universidad de La Habana, el 27 de mayo de 1983, al recibir el título de “Profesor de Mérito” de esta prestigiosa institución, expresó:

“El Ingeniero Mecánico que no esté al tanto de los principales hallazgos de la microbiología y no comprenda el sentido de la ingeniería genética; y el biólogo que a su vez ignore los hallazgos de la microelectrónica y los principios de la informática que la utiliza, no solo serán técnicos incompletos sino que serán trabajadores menos útiles. Si ambos no son capaces de identificar la Novena Sinfonía o reconocer el David de Miguel Ángel, estarán mutilados en una de sus posibles dimensiones”

El reforzamiento de la labor educativa y político-ideológica es la única forma de obtener la fortaleza e integralidad necesaria en nuestro estudiantado universitario.

En la actualidad todas nuestras carreras cuentan con un enfoque integral para la labor educativa y político-ideológica, que se concreta en la labor de los departamentos docentes, las organizaciones políticas y de masas, los proyectos educativos y, en general, en la labor desplegada por los trabajadores y estudiantes.

A nivel universitario contamos con una Estrategia Maestra Principal para la labor educativa y política ideológica para el período 2003-07, que tiene como objetivo principal lograr un estado político-moral en la Universidad que se caracterice por un ambiente revolucionario, patriótico y de firmeza ideológica.

Esta proyección estratégica abarca todas las áreas de resultados claves, como son Formación del Profesional, Universalización, Extensión Universitaria, Ciencia y Técnica, Aseguramiento Material y Financiero, Defensa y Protección, y Recursos Humanos.

La participación en actividades culturales, deportivas y recreativas, unido a la visita a la Residencia Estudiantil, son aspectos de las dimensiones extensionista y socio-política que nos brindan una oportunidad insuperable para confraternizar con los estudiantes y reafirmar nuestra labor educativa. Así mismo, la participación con los estudiantes en proyectos comunitarios, en los debates políticos, en la actividad de las BET, y las movilizaciones políticas, son también un marco adecuado para lograr este objetivo.

Como señala el documento del enfoque integral de la labor educativa y político-ideológica del MES, el conjunto de estas actividades sustantiva la pertenencia e identidad de los estudiantes con su universidad, impulsa el sentido de responsabilidad e iniciativa, fortalece las motivaciones, desarrolla el protagonismo y liderazgo, así como la incondicionalidad en el cumplimiento de las tareas revolucionarias y la participación activa por la solución de los problemas sociales, y entrena en el desempeño de las relaciones de dirección.

Nada defrauda más al colectivo de una brigada estudiantil que después de prepararse con dedicación y esfuerzo para una actividad cultural o deportiva, sus profesores no asistan y no le brinden el apoyo necesario.

Atención aparte requiere la Residencia Estudiantil. En ella los becados pasan más tiempo que en su propia casa. La visita a la beca no se puede convertir en una actividad formal, para cumplir un acuerdo o una acción del proyecto educativo. Debemos aprovecharla para confraternizar con los estudiantes, e interesarnos por sus problemas personales, familiares y docentes. Una consulta ofrecida en la Residencia Estudiantil puede ser mas educativa y familiar que en la propia aula.

La labor del profesor tutor en la residencia estudiantil no se puede reducir solamente a criticar el desorden, la falta de limpieza o cualquier otro tipo de indisciplina, lo importante en

realidad es convencer a los estudiantes, con argumentos sólidos y consejos paternales, de que la residencia es como su segundo hogar y que, por tanto, deben cuidarla y protegerla.

1.1. La labor Educativa del Profesor tutor en la Educación Superior

El propósito fundamental de la Educación Superior es formar un profesional integral, con una alta preparación en su especialidad y un conjunto de valores patrióticos, morales y éticos.

Los planes de estudio contemplan objetivos instructivos y educativos. Educar consiste en lograr la armonía necesaria entre ambos tipos de objetivos. No se aspira a un graduado universitario que, aunque tenga un nivel de especialización destacado, no sea capaz de ofrecer sus conocimientos en cualquier parte del mundo que se necesite, o que no posea la modestia, la ética profesional, el sentimiento patriótico y la cultura necesaria.

Martí expresó: “Instruir no es lo mismo que educar”. Aquella se refiere a los conocimientos y esta a los sentimientos. Unas décadas después el que fue guía y mentor de la Revolución del 33, Enrique José Varona señalaba que no se necesitaban profesores que den recetas y formulas, ni aulas en escuelas y universidades donde se declame.

Con el legado de nuestros grandes pedagogos, se aspira a un educador que realice su labor con gran amor y dedicación, y que sea el evangelio vivo que señalara Luz y Caballero. Pero además, que tenga la cultura y preparación necesaria para “desenvolver todo el hombre y no solo una parte de él”, como expresara nuestro Apóstol.

La principal tribuna para la actividad educativa es la clase, donde el profesor tiene la posibilidad del contacto directo con el estudiante. Una clase que no sea excelente desde el punto de vista técnico no crea el marco idóneo para la educación, pero no basta con esto. Como dijera Martí: “Hace daño a los hombres quien le cuenta los hechos desnudos, y no los engrasa con los demás hechos humanos”. Para no hacer “daño” a los estudiantes, el profesor debe estar armado además, de una cultura integral que le permita engranar los hechos humanos, en lo político, en lo económico, en lo social.

En ocasión de serle impuesto el título de profesor de mérito de la Universidad de La Habana Carlos Rafael Rodríguez expresó:

“Nadie concebirá un profesor que no abarque todas las perspectivas de su especialidad. Pero eso no es todavía suficiente. El especialista inculto, el especialista ignorante para las

otras esferas de la ciencia y la cultura, deberá en un plazo perentorio quedar eliminado de nuestras sillas profesorales”

Como dijera el famoso endocrinólogo español. “El médico que solo sabe de medicina, ni de medicina sabe”

Como factor principal del trabajo educativo, y político ideológico el profesor debe estar caracterizado de 4 cualidades principales que distinguen al educador del simple instructor.

- Maestría Pedagógica
- Dominio de su especialidad
- Cultura Integral
- Ejemplaridad

Luego, el educador debe estar preparado técnica y culturalmente, conocer la actualidad nacional, pero también los principales hechos de nuestra historia y de la historia universal. Además, debe conocer la historia de su ciencia.

En las páginas de “La Historia me Absorberá”, nombre con que se designa el alegato pronunciado por el Comandante en Jefe, Fidel Castro, en el juicio por los sucesos del Cuartel Moncada, se destaca el papel del maestro cubano en la formación de la generación del Centenario del nacimiento de José Martí.

Fidel señaló en aquella ocasión:

“Vivimos orgullosos de la historia de nuestra patria, la aprendimos en la escuela y hemos crecido oyendo hablar de libertad, de justicia, de derechos”

Por su parte nuestro Apóstol José Martí, al referirse a la muerte del literato y jurisconsulto venezolano Cecilio Acosta en 1881, expresó: “Supo ciencias y letras, gracias y artes. En suma: vivió de pie en su época.

2.1. ¿Qué es un profesor-tutor?

La palabra tutor deriva del verbo latino de la misma denominación que significa, “velar por, proteger, defender”; en conexión con sus raíces pedagógicas, el tutor era la figura mitológica del mentor. La leyenda y la tradición se han integrado en nuestro lenguaje de forma tal que

mentor es sinónimo de tutor, preceptor tal como lo define el Diccionario de la Real Academia de la Lengua.

En el marco de las actuales transformaciones de la educación a nivel mundial, todo profesor es tutor, la actividad docente, en cuanto relación profesor–alumno no se culmina en la única relación que se puede dar en la actividad de enseñanza aprendizaje, sino que trasciende a la formación de la personalidad.

“La figura del profesor-tutor en los sistemas educativos contemporáneos se impone como una necesidad, si se quiere ofrecer a cada uno de nuestros estudiantes una educación integral que estimule todas sus posibilidades humanas, que los forme como hombres de bien, altamente comprometidos con su sociedad”.

La figura del profesor-tutor se ha redimensionado en el nuevo modelo de universidad que aspiramos a construir, se le ha asignado la honrosa misión de dirigir el proceso de formación integral y multifacético del futuro ciudadano comprometido con la sociedad donde vive” Herrera Rodríguez. José I. El Profesor Tutor en el Proceso de Universalización de la Universidad Cubana. 2006.

El tutor debe realizar una labor de coordinación con los docentes, el grupo de estudiantes, las organizaciones estudiantiles, la familia, la comunidad para disponer de la información necesaria para poder brindar las ayudas y refuerzos que necesita cada estudiante.

En esencia, se retoma la idea de que el tutor es quien globaliza, integra y coordina la tarea de orientación que todos los profesores han de realizar colectivamente. El colectivo pedagógico es, responsable de la educación de los alumnos, más allá de la tarea concreta de facilitar la enseñanza-aprendizaje del área o materia que imparte cada miembro.

La función orientadora del profesor-tutor se sustenta en:

- Acompañar y orientar al estudiante en el proceso de desarrollo integral de su personalidad con el fin de que pueda ir formulando su propio proyecto de vida a medida que vaya madurando.
- Despertar en los estudiantes altos valores humanos de compromiso social y con la patria.

- Mantener una relación de comunicación con los centros de donde provienen y con las familias, asesorándolos sobre como conducirse ante los posibles problemas académicos, conductuales, emocionales, etc, de los alumnos.
- Apoyar y coordinar con los profesores el proceso educativo para prevenir dificultades de aprendizaje y/o conductas que obstaculicen el buen desempeño del estudiante.

2.1.1. ¿Qué características debe reunir un profesor-tutor en la Educación Superior?

Las cualidades del profesor-tutor constituye un tema muy debatido en los contextos educativos donde se ha reclamado su presencia; ellas siempre dependerán de la concepción filosófica, sociológica, psicológica y pedagógica que se tenga del fenómeno educativo concebido. Podemos decir que en la literatura consultada (Arnais 1995; Galve y García 1992; Sánchez 1991 y 1984) se han elaborado listas de cualidades del tutor, que consideramos inherentes a una definición de educador, como por ejemplo: autenticidad, madurez emocional, buen carácter, comprensión de sí mismo, capacidad empática, inteligencia y agilidad mental, cultura general, estabilidad emocional, etc., pero consideramos en esencia que el profesor-tutor ha de ser un modelo a imitar, por ello es necesario que tenga aptitudes para educar y como dijera José de La Luz y Caballero (1992, p.359)

“Enseñar puede cualquiera, educar solo quien sea un evangelio vivo”, ser reconocido como autoridad por los alumnos/as, autoridad tanto académica como personal, un patrón que elijan y decidan seguir, porque ven en éste un profesional competente.

"Las actitudes y conductas del profesor, sus expectativas, su propia valoración como persona y como profesor, la forma cómo organiza el aula, su manera personal de estar en el aula, son algunos de los aspectos que influyen más directa y eficazmente en la formación de una autoestima positiva en el alumno o alumna" Orientación y Tutoría, Cajas rojas, primaria. MEC (1992, p.63)

Ante la pregunta de cuál es el perfil deseado para los profesores-tutores, necesariamente tenemos que pensar en todas las tareas que deben cumplir como parte de esa labor de orientación educativa que desarrollan con sus tutorados.

La escuela, a través de los tutores, ha de garantizar a la sociedad hombres con una formación integral y para alcanzar este objetivo deberá impulsar estrategias orientadoras

dirigidas a la mejora personal, la reflexión continua acerca de su ser y hacer, al fortalecimiento de la autoestima y a la adquisición de habilidades sociales y virtudes que le capaciten para ser personas plenamente realizadas.

Para el logro de relaciones de respeto, confianza y mutua aceptación con los alumnos dentro de las condiciones de la educación superior el profesor-tutor como persona debe reunir, las siguientes cualidades: asertividad, empatía, adecuada metacognición, liderazgo, madurez intelectual y afectiva, la sociabilidad, la responsabilidad, la discreción, entre otras.

2.2. La educación jurídica en la universidad a través del profesor tutor.

El impacto que conlleva el nuevo marco globalizado del mundo actual y sus omnipresentes, imprescindibles y poderosos retos del conocimiento, está induciendo una profunda revolución en todos los ámbitos sociales que afecta también, y muy especialmente, al mundo educativo. La universidad enfrenta una nueva cultura que supone nuevas formas de ver y entender el mundo que nos rodea, que ofrece nuevos sistemas de comunicación interpersonal de alcance universal e informa de "todo", que proporciona nuevos valores y normas de comportamiento.

Ante la efervescente y cambiante sociedad actual, las necesidades de formación de los ciudadanos se prolongan más allá de los primeros estudios profesionalizadores y se extienden a lo largo de toda su vida. La formación continua resulta cada vez más imprescindible, tanto por las exigencias derivadas de los cambios en los entornos laborales como también para hacer frente a los cambios que se producen en los propios entornos educacionales.

Funciones de los docentes en la orientación educativa para la educación jurídica de los estudiantes universitarios

Cada vez el docente se abre más paso su consideración como un mediador de los aprendizajes de los estudiantes, cuyos rasgos fundamentales son (Tebar, 2003):

- Es un experto que domina los contenidos, planifica (pero es flexible).
- Establece metas: perseverancia, hábitos de estudio, autoestima, metacognición; siendo su principal objetivo que el mediado construya habilidades para lograr su plena autonomía.

- Regula los aprendizajes, favorece y evalúa los progresos; su tarea principal es organizar el contexto en el que se ha de desarrollar el sujeto, facilitando su interacción con los materiales y el trabajo colaborativo.
- Fomenta el logro de aprendizajes significativos, transferibles.
- Fomenta la búsqueda de la novedad: curiosidad intelectual, originalidad .pensamiento convergente.
- Potencia el sentimiento de capacidad: autoimagen, interés por alcanzar nuevas metas.
- Enseña qué hacer, cómo, cuándo y por qué, ayuda a controlar la impulsividad
- Comparte las experiencias de aprendizaje con los alumnos: discusión reflexiva, fomento de la empatía del grupo.
- Atiende las diferencias individuales.
- Desarrolla en los alumnos actitudes positivas: valores.

En este marco, las principales funciones que deben realizar los docentes hoy día son las siguientes:

- Diagnóstico de necesidades. Conocer al alumnado y establecer el diagnóstico de sus necesidades educativas.
- Conocer las características individuales (conocimientos sobre los deberes y derechos de los ciudadanos, desarrollo cognitivo y emocional, intereses, experiencia, historial,) y grupales (coherencia, relaciones, afinidades, experiencia de trabajo en grupo...) de los estudiantes en los que se desarrolla su docencia y demás procesos universitarios.
- Diagnosticar las necesidades de formación del colectivo de los estudiantes a los que se dirige la formación, teniendo en cuenta sus características y las exigencias legales y sociales.
- Ofrecer tutoría y ejemplo
- Ayudar a los estudiantes a seleccionar las actividades de formación más adecuadas a sus circunstancias.
- Ser ejemplo de actuación y portador de valores.

- Actuar como ejemplo para los estudiantes: en la manera de hacer las cosas, en las actitudes y valores (entusiasmo, responsabilidad en el trabajo y comportamiento).

2.2.1. La labor del tutor para la educación jurídica en la Residencia Estudiantil Universitaria.

Para la Educación Superior cubana, la integralidad en las universidades se fundamenta en la idea martiana de que el elemento científico sea como el hueso del sistema de la educación pública, como la savia de los árboles, el cual debe ser combinado con un alto grado de espiritualidad, que contribuya a que el afianzamiento de las cualidades morales suban de precio, cuando tiene de sostén las cualidades inteligentes.

Estas exigencias de la integralidad, que son válidas para un egresado universitario de cualquier lugar del mundo, requiere particularmente en Cuba, la formación de un profesional que al mismo tiempo defienda con sólidos argumentos la obra de la Revolución, actúe acorde con los valores más genuinos de la patria y del socialismo.

En el Informe Central del III Congreso del PCC se planteó que no era satisfactorio el perfeccionamiento en la formación cultural integral de los estudiantes universitarios y como resultado de esta crítica se comenzaron a efectuar un conjunto de actividades encaminadas a la conceptualización y aplicación, en la práctica, de un desarrollo cultural integral que tuviera como fundamento el trabajo curricular, extracurricular y así como la utilización sana del tiempo libre de los estudiantes universitarios en las residencias.

Los tutores, formado por un claustro de profesores revolucionarios y preparados, que realiza esta labor con estudiantes que permanecen en la residencia estudiantil, tiene un encargo social importante como aspiración del Sistema de Educación Superior Cubano, que es precisamente el reforzamiento de la labor de orientación educativa y político-ideológica con los estudiantes becados, para poder mantener esa fortaleza de cada estudiante universitario.

El encargo social que tiene ante sí la universidad cubana actual, implica formar un profesional revolucionario, integral, el cual, desde su profesión y desde su campo de acción específico, pueda articular orgánicamente no solo conocimientos y habilidades sino además, valores como componentes claves de la personalidad, y el tutor es el responsable de formar y desarrollar esas fortalezas en sus estudiantes, no solo en la clase, en el trabajo científico, la práctica laboral, sino también en la residencia estudiantil.

La valoración del condicionamiento histórico, las particularidades y la esencia misma del proceso educativo, en las condiciones del Centro Universitario de Sancti Spiritus, que ha llevado a la aplicación de instrumentos de investigación en los estudiantes de la residencia estudiantil y sus tutores, relevándose insuficiencias que repercuten desfavorablemente en la formación del profesional integral y en el logro de la excelencia universitaria, relevadas insuficiencias que manifiestan los estudiantes en su comportamiento social en la beca, lo que denota un deterioro de valores y componentes de su personalidad, y limita su formación integral.

La labor educativa en la residencia estudiantil se convierte en elemento importantísimo para la elaboración de una estrategia, por cuanto la vida del estudiante, su comportamiento, y su conducta, transcurren en una buena parte, en la misma, y el propio tiempo es un espacio propicio para el desarrollo de relaciones interpersonales adecuadas, del espíritu de colectivismo, de la responsabilidad material, del cuidado a la propiedad social y personal, y genera una convivencia amistosa y cooperativa. En esta encomienda, el profesor tutor juega un papel preponderante en hacer posible la elevación de los niveles de exigencia para garantizar la disciplina, las normas deseables de convivencia y moralidad, dándole tratamiento educativo a cualquier manifestación o intento de comportamiento inadecuado o negativo.

El tutor, como parte de la comunidad universitaria, deberá responder por cuáles manifestaciones negativas no encuentren cabida en la beca, ni en ningún lugar que se encuentre el estudiante universitario, convirtiendo sus modos de comportamiento y accionar, en convicciones para la vida.

El tutor debe propiciar además el desarrollo del protagonismo y el liderazgo de las tareas que devienen del quehacer de la Residencia, contribuyendo en gran medida a la elaboración de sus propios proyectos de vida y a su desarrollo personal, todo lo cual contribuye a la formación en valores humanos del profesional integral y a su excelencia.

El propósito de cada sistema educativo es orientar y facilitar el aprendizaje de una manera sistemática y continua.

La necesidad de una adecuada orientación educativa en la residencia estudiantil, constituye una ventana abierta a la esperanza Rus (2000) pues la misma se concibe como una

actividad esencial del proceso educativo que, interesándose por el desarrollo integral del alumno, individual y socialmente considerado, le ayude en el conocimiento, aceptación y dirección de sí mismo, tanto desde el punto de vista académico, como en su convivencia en la beca.

Se ha visto de modo reiterado que una buena orientación es educación. Así se dice que la función orientadora deviene una parte del proceso educativo y da continuidad a las facetas instructivas y organizativas de los currículos educativos.

Los objetivos de la orientación educativa en la residencia estudiantil son:

Contribuir a la personalización de la educación de los becados.

Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de cada alumno becado.

Educar para la vida, sobre la base de normas correctas de convivencia ciudadana.

Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones, para resolver problemas personales, colectivos, y de la comunidad de la residencia estudiantil.

Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas etapas y años de la carrera durante los cuales el estudiante permanece en la beca.

Contribuir a la interacción de personal de dirección, profesores, tutores, alumnos y de la comunidad, para lograr una formación integral de los alumnos en la residencia.

Estos objetivos constituyen una acertada definición sobre la orientación educativa por parte de los profesionales tutores hacia los estudiantes becados de las diferentes carreras y exigen como condiciones un profundo conocimiento de los alumnos, una coordinación de las distintas unidades del sistema y de una inspección que garantice el apropiado funcionamiento de los servicios y programas. Además, la intervención ha de desarrollarse de acuerdo con criterios de las normas establecidas a nivel de ministerio, integrados en la programación general del centro; precisados en la colaboración de todos y tiene como referente básico el alumno considerado individualmente y en su contexto; el último criterio se refiere a la necesidad de profesionales altamente calificados, y preparados para la vida.

La labor educativa del tutor para desarrollar la cultura jurídica de los alumnos en la residencia estudiantil universitaria.

Elevar la preparación de la comunidad universitaria para el tratamiento sistematizado de la Educación Jurídica como área de la formación ciudadana se ha convertido en uno de los objetivos fundamentales del Ministerio de Educación Superior cubano, constatado en las palabras del Ministro de Educación Superior Dr. Juan Vela Valdés, en recorrido por las universidades del país, específicamente en el Centro Universitario de Sancti Spiritus el día 26 de junio de 2008 cuando expreso.

Debe aclararse además, que la profundización en los aspectos teóricos y metodológicos son abarcadores de la multiplicidad de aristas que conlleva la formación ciudadana, pues debíamos servir de modelo de actuación profesional, la Educación Jurídica debe preparar a la comunidad universitaria para el ejercicio de la ciudadanía, sobre el conocimiento del texto constitucional, en el expresado los derechos y de los deberes ciudadanos, la organización política de la sociedad y de otros elementos relacionados con el Derecho Constitucional.

El desarrollo social ha impuesto nuevas exigencias en la preparación del ciudadano para el ejercicio de la ciudadanía, vinculadas al modelo de actuación en el conjunto de relaciones sociales: familiares, comunitarias, estudiantiles, laborales, entre otras, como expresión de la ética que ha de regir la compleja vida moderna; pero la realidad demuestra que esa área de formación es la menos trabajada por el desconocimiento existente en torno al Derecho que tienen los tutores, cuyo acercamiento debe y puede hacerse desde los contenidos de la Constitución, con ello se prepara a los tutores para dar cumplimiento a uno de los objetivos generales de la Educación Superior, relacionado con la formación integral del estudiante y su compromiso con la sociedad, modelo este sobre el que se ha dicho mucho qué hacer para alcanzarlo; pero muy poco acerca de cómo materializarlo.

Todo cuanto se proyecta en ese sistema tiene como destino la formación ciudadana; porque el ciudadano interactúa en la comunidad y dentro del Estado de muy variadas formas, a su vez la vida política de la sociedad es refrendada jurídicamente por la Constitución del Estado, por lo que su estudio se convierte en una necesidad insoslayable.

Los individuos en cualquier sociedad moderna, se pueden diferenciar por múltiples aspectos, entre ellos por ejemplo, por la profesión; pero lo que los hace iguales es su condición de ciudadano, con todas las implicaciones que conlleva el ejercicio de la ciudadanía.

Mediante la Educación Jurídica se expresa la orientación de la educación de los estudiantes universitarios, hacia el sentido de pertenencia a una comunidad, que no es sólo familiar, escolar o laboral, sino que también es comunidad política, que pertenecen a una nación que les proporciona una identidad nacional y cultural y en consecuencia deben proyectar su acción como ciudadanos dignos, virtuosos, patriotas.

No puede pensarse en una educación moral separada de la educación en valores por cuanto en el contenido de la constitución, mediante la manifestación de sus virtudes en actitudes solidarias, de respeto, de igualdad, de libertad, de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus derechos.

Múltiples son las barreras objetivas y subjetivas a vencer para lograr insertarse con personalidad propia, dentro de un sistema que ha sido estructurado a partir de presupuestos establecidos por quienes consideran que la educación jurídica por ser “responsabilidad de todos”, no requiere de un tratamiento específico en la Educación Superior.

Existe la voluntad política por parte del Ministerio de Educación Superior para la elevación de la cultura jurídica en la comunidad universitaria; pero aún son insuficientes y no se ha comprendido por las estructuras en las diferentes instancias, a pesar de los mensajes concretos que la máxima dirección del país envía, que la formación ciudadana es una necesidad para el futuro socialista de la nación, se trata de la necesidad de que trabajemos y vivamos en un ambiente de disciplina, de orden y de legalidad si queremos ser un país con un porvenir y un futuro socialista. Y no se puede aspirar a que fructifiquen los esfuerzos de ninguna nación si no hay disciplina, si no hay orden, si no hay hábito de cumplir la regulaciones, si no hacemos cumplir lo que se establece y si no enseñamos a la población a que hay que cumplir lo que se establece.

Corresponde desempeñar a la Educación Jurídica un papel preponderante en la formación de valores jurídicos, políticos e ideológicos que posibiliten dar continuidad histórica al proyecto socialista cubano y para ello debe enfrentar en el presente siglo los desafíos

siguientes: la preparación de un ciudadano patriota, revolucionario, antiimperialista, solidario, digno y virtuoso que dé continuidad histórica a la obra de la Revolución.

La necesidad de sistematizar el estudio del Sistema Político Cubano, incluyendo el Sistema Electoral, como parte del sistema de conocimientos de la Educación Jurídica.

El rescate de las tradiciones jurídicas auténticamente nacionales y la crítica a formulaciones extranjerizantes.

De todo lo expresado puede resumirse que la condición de ciudadano tiene una connotación esencialmente jurídica y el ejercicio de la ciudadanía esencialmente política; jurídica porque aparece regulada en la Ley Constitucional y en las leyes ordinarias como fuente primaria de deberes y derechos que regulan todas las esferas de actuación ciudadana y política porque esos deberes y derechos en su dialéctica, entrañan la relación del individuo con el Poder y es aquí donde pasa a un primer plano el conocimiento de esos deberes y derechos para tras su fijación, interiorización y conversión en normas de conducta posibilitar la elevación de la disciplina social y la responsabilidad ciudadana de los estudiantes universitarios, específicamente en la residencia estudiantil.

En una intervención de esta naturaleza sobre “Ética, formación ciudadana y cultura de Derecho”, no debe dejar de señalarse que de acuerdo con los criterios de Pedro Nikken “Los derechos representan una revalorización ética y jurídica del ser humano (...) [son] atributos de la dignidad de la persona donde quiera que ella esté y por el hecho mismo de serlo”. (Nikken, 1997, p.37).

La preparación para la vida ciudadana, la condición de ciudadano y el propio ejercicio de la ciudadanía constituyen un proceso ininterrumpido que se da a lo largo de la vida de toda persona.

La sociedad cubana ha seguido como regularidad un proceso de institucionalización continua, que ha contribuido al perfeccionamiento de la vida jurídica de la nación; pero quedan espacios que estimulan al desarrollo de fenómenos de la vida espiritual y tributan a que en la conciencia de las masas tenga predominio lo espontáneo, es decir, lo relacionado con la conciencia jurídica cotidiana, lo que constituye una tendencia negativa que actúa en detrimento del principio de la legalidad.

Entre las dos dimensiones, conciencia jurídica institucionalizada y conciencia jurídica cotidiana se presenta una contradicción que en la realidad cubana actual constituye un serio desafío debido a que existe un predominio de la espontaneidad en el actuar ciudadano que revela el desconocimiento de la legalidad. A ese desafío puede y debe enfrentarse la universidad cubana y dar una respuesta acabada: la brecha existente entre esas dos dimensiones, la conciencia jurídica cotidiana en la que predomina lo espontáneo y la conciencia jurídica institucionalizada, que refleja la dimensión de la ideología jurídica de las amplias masas en el poder y que se refrenda mediante la legalidad y el sistema de derecho; debe ser reducida, por cuanto: la expresión madura y acabada de la conciencia jurídica es el principio de la legalidad, entendido como principio rector de la vida jurídica al cual queda sujeto el estricto cumplimiento de la ley por parte del Estado, de las organizaciones e instituciones sociales y los ciudadanos.

El Ministerio de Educación Superior debe desempeñar el papel de mayor relevancia, por ser éste el que tiene como encargo social muy bien definido, la formación de la personalidad de los ciudadanos, posee las instituciones adecuadas y al personal capaz de lograrlo.

Los tutores no se acercan al Derecho por las lógicas dificultades que origina el desconocimiento técnico de la norma jurídica, su interpretación y otros elementos no menos complejos; los juristas pueden accionar desde algunas agencias educativas; pero desconocen por lo general los aspectos metodológicos de este proceder y la situación concreta de la universidad cubana en cuanto a sus planes y programas de estudio. Así, se les hace imposible proponer con efectividad vías y procedimientos para el estudio de la Constitución de la República, lo que constituye una barrera para el logro de los objetivos propuestos por el Ministerio de Educación Superior.

La importancia del dominio de los derechos constitucionales por parte de los tutores para ejercer la labor de educación jurídica en los alumnos de la Residencia Estudiantil Universitaria está dada en el hecho de que el derecho constitucional es la más importante de las normas del derecho pudiéndose afirmar que es la rama rectora del derecho. Este papel le corresponde porque refrenda las bases del sistema económico, el régimen político y la organización del poder político, y al hacerlo formalmente como por su derecho, el Derecho Constitucional ocupa un lugar especial en el sistema.

Se podría considerar el Derecho Constitucional como la rama del Derecho que agrupa las normas jurídicas que refrendan las bases de la estructura de la sociedad y el Estado, los principios de organización, su objetivo, las tareas básicas del Estado y las direcciones de su política, los principios de las relaciones entre el individuo y el Estado, el mecanismo de ejercicio del poder estatal y la dirección de los asuntos del Estado y de toda la sociedad.

De esta forma la especificidad de las relaciones sociales que constituyen el objeto del Derecho Constitucional condiciona el importante papel que le corresponde, esto se expresa en que sus normas forman las instituciones más importantes del derecho, las que, en última instancia son determinantes para que las demás ramas pueden regular otras relaciones sociales.

El contenido y la naturaleza de todas las otras instituciones jurídicas son determinados por el régimen social y por las normas del Derecho Constitucional que refrenda ese régimen,

El Derecho Constitucional refrenda los intereses de la clase dominante, el régimen social, las bases del status jurídico de los ciudadanos, la estructura estatal, y los principios de organización, estructura y actividad de los órganos estatales.

Como se aprecia en esta afirmación, el Derecho Constitucional regula un círculo de relaciones sociales de singular importancia, lo que determina el lugar que este ocupa en el sistema jurídico del país.

Al refrendar el régimen de relaciones sociales que interesa a la clase dominante y al regular el status jurídico de los ciudadanos y la estructura y organización estatal, el derecho constitucional regula las relaciones sociales vinculadas al poder político y a su ejercicio, lo que ha condicionado que algunos autores lo denominen derecho político.

En la Constitución la clase que tiene el poder político plasma sus conquistas los resultados de la lucha contra su enemigo de clase, así como las concesiones obligadas, es decir refrenda el régimen de relaciones económicas y políticas que aseguran sus intereses, establece la organización de su poder, la forma de dirección, las bases del régimen político, los principios de organización del Estado, el sistema de órganos de poder, su estructura territorial, el mecanismo de ejercicio del poder. Precisamente por eso, la Constitución es la ley fundamental del Estado. Acorde con ello se le denomina Ley de Leyes, Ley Suprema, Carta Magna, Ley Fundamental, Ley Orgánica Principal, Código de Organización Estatal.

La Constitución es en efecto, un acto jurídico, un sistema de normas, pero es ante todo un fenómeno social. La Ley Fundamental determina la esencia del poder del Estado en la sociedad y establece la situación del individuo con respecto al Estado. O sea, que cuantos intereses se manifiestan en la sociedad son afectados por las pragmáticas de la Constitución.

Es por tanto una categoría clasista que expresa los intereses de la clase dominante y su esencia reside en que refleja la real correlación de fuerzas de clases existente en el momento en que es dictada. Por supuesto esta correlación no es solo expresada por la Constitución, sino también por todo el conjunto de disposiciones o normas que reflejan la lucha de clases en el momento dado.

Lenin en el artículo Entre dos Combates, publicado en noviembre de 1905, indicó: "¿Qué es una Constitución? Una hoja de papel en la que están escritos los derechos del pueblo, en qué consiste la garantía del efectivo reconocimiento de esos Derechos. En la fuerza de las clases del pueblo que tiene conciencia de esos derechos y supieron conquistarlos.

Por eso se define a la Constitución como un fenómeno social objetivo que consolida la base económica del Estado, las formas de propiedad y el sistema de economía, las formas de gobierno y los principios fundamentales de organización y actividad de los órganos del Estado y determina las relaciones entre los órganos del poder público y entre el Estado en conjunto y sus partes, y los deberes y derechos fundamentales de los ciudadanos.

De ahí que la Constitución es un importante documento político, la resultante de un paralelogramo de fuerzas políticas y sociales que actúan en el momento de su adopción, un reflejo del orden social existente, de la posición que ocupan unas u otras clases o capas sociales, pues a través de sus postulados se refrendan jurídicamente la dictadura de la clase dominante y los fundamentos y principios del sistema socioeconómico vigente.

A partir de los postulados básicos del Marxismo Leninismo, la ciencia del Derecho Constitucional estudia la esencia de la Constitución, su surgimiento y su papel en la vida de la sociedad y el Estado.

El papel de la Constitución en la vida de la sociedad es multifacético y solo puede ser analizado a la luz de las funciones fundamentales que desempeña. Según un texto de derecho constitucional soviético, publicado en Moscú en 1983, por un colectivo de autores

encabezado por la profesora E.I. Koozlova. La constitución tiene tres funciones fundamentales, políticas, jurídicas e ideológicas.

La función política se expresa ante todo en su carácter clasista, apunta que la clase que tiene el poder político plasma en la Constitución sus conquistas y los resultados de su lucha contra el enemigo de clase y así se manifiesta esta función, al refrendar el poder de la clase económicamente dominante y propender a la estabilización de las relaciones de clase.

La función jurídica se refleja en que la Constitución es el centro de todo el sistema jurídico, establece los principios más importantes y es el punto de partida para todas las ramas del derecho y las ordena en un sistema único, es la norma básica y central de ese sistema.

En la tercera de las funciones de la Constitución se manifiesta también concepciones de la clase dominante. Mediante este instrumento legal esa clase apuntala sus concepciones en torno a la organización del Estado, el régimen político, la estructura y organización del poder, y contribuye con esto a hacer que su ideología jurídica sea la ideología dominante, por lo que al darle a ese conjunto de abstenciones que son el derecho y la ley en la sociedad de clase, forma parte del cuerpo ideológico, el que a su vez, es un poderoso mecanismo de dominación.

La Constitución cumple una función legitimadora, pues mediante ella el estado moderno se acredita y se autoconfiere legitimidad, aunque el texto constitucional sea simple retórica. De esta forma, la legitimidad o no de cualquier acto de los gobernantes dependen de su correspondencia con la Constitución.

El Derecho Constitucional socialista cubano tiene como punto de partida y fuente fundamental a la Constitución del 24 de febrero de 1976, aunque sus antecedentes deben buscarse más allá, en las Constituciones mambisas de Guáimaro, Baraguá, Jimaguayú y la Yaya, expresiones constitucionales de la aspiración de la nación cubana, lograda por la Revolución de enero de 1959, de alcanzar la plena independencia y soberanía.

El derecho constitucional cubano es expresión jurídica de las relaciones socialistas de producción existentes en Cuba y de los intereses y la voluntad del pueblo trabajador, y constituye la rama central del sistema de derecho de nuestro país. Las normas del derecho

constitucional en primer lugar refrendan las bases del régimen social y estatal y establecen el mecanismo de ejercicio del poder por una clase o un grupo social.

Si por la relación jurídica se entiende una relación social regulada por el derecho, en otras palabras, una relación entre personas a las que la Ley atribuye efectos, la relación jurídico constitucional será la relación social regulada, protegida o tutelada por el derecho constitucional, ya que es la relación social en la que los participantes están vinculados por derechos y obligaciones establecidos por Derecho Constitucional.

Las relaciones jurídico constitucionales, como un tipo de las relaciones jurídicas, poseen los rasgos que caracterizan a todas las relaciones sociales: son un vínculo jurídico entre los participantes de las relaciones sociales, cuyo carácter y limitaciones están definidos por las normas del Derecho Constitucional; son relaciones volitivas porque dependen de la voluntad y la conciencia de los hombres y son protegidas por el Estado.

La Constitución no tiene que ser valorada desde el ámbito normativo solamente, también ha de tenerse conciencia que ella expresa el resultado de cosas hasta el momento en que se dicta, lo que supone ser un programa con pautas de acción y además, el punto de partida para el desarrollo. Pero no un desarrollo sin causas, expuestos a la libre disposición del intérprete político, sino que en tanto ha de cumplir con sus funciones básicas: regular para encausar y para proteger, impidiendo el desvío de la idea original.

La Revolución aprobó una Constitución que se concibe como punto esencial de partida para el desarrollo y reflejo de las conquistas alcanzadas, no un límite de poder, refleja una sociedad con un alto nivel de homogeneidad social, de identificación de los intereses entre los grupos y sectores participantes y de su sumisión consiente de los intereses individuales a los sociales, como única vía para la preservación de las conquistas obtenidas.

CAPITULO II- Diseño metodológico.

Por el propio desarrollo de los procesos universitarios en Cuba, las residencias estudiantiles constituyen una prioridad dentro de la comunidad universitaria, lo que ha conllevado, entre otras experiencias novedosas, a la aparición de la figura del tutor, como una de las formas de la atención personalizada e integral de los profesores a los estudiantes, como método básico para garantizar el éxito del trabajo educativo con los estudiantes universitarios. Esta labor tutorial no debe ser solo durante la clase como forma fundamental de organización del proceso docente-educativo, sino también durante su convivencia en la residencia estudiantil. Esta labor debe estar basada en criterios de planificación y programación, a partir de objetivos educativos, específicamente durante su permanencia en la beca. Por cuanto, el aporte de esta investigación está dado por la introducción de una estrategia educativa que permitirá preparar al tutor en cuanto a la ejecución de la labor de educación jurídica en la Residencia Estudiantil.

Para el desarrollo de la investigación se parte de la **unidad de estudio** de los profesores a tiempo completo del Centro Universitario de Sancti Spiritus, que trabajan con el Curso Regular Diurno, y la **población** está representada por la totalidad de los tutores del Curso Regular Diurno de las carreras que se estudian en la Sede Central del Centro Universitario. La **muestra** se selecciona de forma intencional, y corresponde con los 7 tutores de la carrera de Estudios Socioculturales de la Facultad de Humanidades.

La selección de la muestra está dada por el hecho de que este colectivo de tutores es graduado de las especialidades de la carrera que atienden, tiene un promedio de años de experiencia en la Educación Superior de 6 años, asisten sistemáticamente a la beca a realizar trabajo educativo con los estudiantes, a pesar de las carencias que puedan tener para realizar su labor tutorial para ejercer una eficiente labor de orientación educativa en la educación jurídica, y lograr una verdadera transformación en el modo de actuación en la conducta de cada becado.

Conceptos más utilizados durante la investigación.

La palabra **tutor** deriva del verbo latino de la misma denominación que significa, “velar por, proteger, defender”; en conexión con sus raíces pedagógicas, el tutor era la figura mitológica del mentor. La leyenda y la tradición se han integrado en nuestro lenguaje de forma tal que mentor

es sinónimo de tutor, preceptor tal como lo define el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua*.

En el marco de las actuales transformaciones de la educación a nivel mundial todo profesor es tutor, la actividad docente, en cuanto relación profesor–alumno no se culmina en la única relación que se puede dar en la actividad de enseñanza-aprendizaje, sino que trasciende a la formación de la personalidad.

De acuerdo con Barrantes Echavarría, R. (1992, p.116):

“El **tutor** no es un profesor en el sentido tradicional, su trabajo esencial no es transmitir información. Debe ser un crítico constructivo, que ayuda al alumno a salir de ciertas dificultades y explorar nuevos campos. El proceso gira en torno al concepto predisposición: cómo ver las cosas, cómo evaluar la evidencia, cómo relacionar un hecho con otro. A su vez, un buen estudiante adquirirá independencia de su profesor al elaborar sus propios criterios de interpretación”.

El criterio de que: “**El tutor** es un orientador, la persona que le facilita el aprendizaje al alumno, pero no es principalmente un suministrador de conocimientos” según Corral Iñigo y Pardo de León (1991, p. 91) manejan la idea constructivista de la facilitación, pero no de la dirección de la educación de la personalidad, tomando al estudiante como protagonista.

“El **tutor** es el nexo de coordinación entre los centros y la familia, supone un proceso individualizado y personalizado del proceso de enseñanza-aprendizaje”.

(Rus Arboleda, 1999, p.40).

El **profesor-tutor** es un agente de cambio, porque interviene sobre los educandos en situaciones naturales de estudio que se producen como parte de sus funciones profesionales en la vida estudiantil y permanece más tiempo en contacto con ellos. (Herrera Rodríguez José Ignacio, 2006, p. 18).

A decir de María Antonia Rodríguez del Castillo [lxxxviii] la palabra **estrategia** aparece con una frecuencia no desestimable en los estudios asociados al campo de la educación y es recurrencia tangible en las obras didácticas que actualmente se publican. Su elaboración

constituye, a la vez, el propósito de muchas investigaciones en las cuales se erige como el resultado científico que las mismas aportan al objeto de indagación.

Estrategia educativa: es la proyección de un sistema de acciones a corto, mediano y largo plazo que permite la transformación de los modos de actuación de los escolares para alcanzar en un tiempo determinado los objetivos comprometidos con la formación, el desarrollo y el perfeccionamiento de sus facultades morales e intelectuales

1. Métodos y técnicas utilizadas durante la investigación.

En el proceso de investigación, para darle respuesta al problema científico planteado y darle cumplimiento al objetivo, se asume la **dialéctica materialista** como método general de la ciencia. De igual forma se emplearon métodos específicos de la investigación educativa, tanto del nivel teórico, el nivel empírico como del nivel estadístico.

Entre los **métodos del nivel teórico**, se emplean:

Analítico-sintético: a partir de la formulación de las preguntas científicas, se organiza el desarrollo de la organización de la investigación, posibilita descubrir las relaciones esenciales y características generales entre ellas, es decir, entre las principales carencias que presentan los tutores para el trabajo con la educación jurídica de los alumnos becados en la Residencia Estudiantil del Centro Universitario de Sancti Spiritus.

Inductivo-deductivo: para determinar generalizaciones entre los elementos investigados referidos a la preparación del tutor para la educación jurídica en la residencia estudiantil universitaria.

Histórico y lógico: para determinar cómo se ha comportado el papel desarrollado por los docentes en su labor educativa para la educación jurídica en la residencia estudiantil en el propio desarrollo del Centro desde que surgió como Sede Universitaria de la Universidad Central de las Villas, hasta convertirse en Centro Universitario.

Además se aplicarán

Métodos y procedimientos del nivel empírico, dentro de ellos:

Análisis documental: para profundizar en la bibliografía especializada pedagógica, psicológica y filosófica sobre la temática seleccionada y confeccionar fichas bibliográficas y

de contenido, adentrándonos en lo que se ha escrito acerca de cómo un tutor puede realizar una eficiente labor de educación jurídica en la Residencia Estudiantil.

Encuesta: para recoger información y valorar el nivel de satisfacción que tienen los estudiantes becados acerca de la labor de educación jurídica de sus tutores, así como para determinar el nivel de preparación de los tutores en cuanto al dominio de los contenidos de la Constitución de la República

Observación científica: para determinar la labor de los tutores en cuanto a la educación jurídica con los alumnos becados en sus visitas a la Residencia Estudiantil, así como la actitud diaria de los estudiantes para determinar su comportamiento y el nivel de cooperación entre ellos, para darle cumplimiento a cada aspecto de la Constitución.

Se observa la periodicidad de la visita de los tutores a la beca, así como las actividades que realizan con los estudiantes en la residencia.

Para el análisis de los resultados de los diferentes métodos y técnicas, se utiliza además la triangulación y el método estadístico- matemático: a través del cual se hace el análisis porcentual para tabular los resultados más significativos de los instrumentos aplicados.

Se aplican además diferentes instrumentos entre los que se distinguen fichas bibliográficas, de contenido, encuesta, guía de observación, y cuestionario a expertos para la validación de la estrategia que se propone para elevar la eficiencia en la labor de educación jurídica del tutor en la residencia estudiantil.

2. Diagnóstico de carencias de los tutores para la ejecución de la educación jurídica en la Residencia Estudiantil.

1.1. Exigencias prácticas para el diagnóstico:

No se puede educar desde el punto de vista jurídico sin realizar un diagnóstico inicial y recurrente para ir constatando los resultados. Pero el carácter complejo de este tema impide que ese diagnóstico sea inmediato y directo, hay que involucrar a los alumnos en este proceso porque la educación jurídica exige de la autoconciencia de los estudiantes, el criterio de ellos es fundamental mediante una comunicación franca y cotidiana con los profesores y hay que observar de manera sistemática a los educandos en los diferentes contextos de su actuación. Es decir, la observación y la entrevista devienen herramientas

científicas del profesor en su labor de caracterización, amén de otras técnicas que se puedan aplicar.

Todo el diseño del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como de los proyectos educativos deben poseer la coherencia necesaria para que contribuyan a la educación jurídica en las dimensiones curricular, extensionista y socio-política. Hay que partir desde la clase con un enfoque novedoso, creativo.

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe sufrir todas aquellas modificaciones que sean necesarias para contribuir a la educación jurídica de los estudiantes.

1.2. Resultados del diagnóstico sobre la actividad de los tutores en la labor educativa para la educación jurídica de los alumnos en la Residencia Estudiantil Universitaria.

La Residencia Estudiantil de la Sede Central del Centro Universitario de Sancti Spiritus se encuentra enclavada en el centro de la ciudad del municipio cabecera, en un edificio muy antiguo, de inicios fue destinado para un colegio de monjas, luego pasó a la sede de la Dirección de la Delegación Provincial del Ministerio del Interior, posteriormente el cuerpo de bomberos, y en el año 1976 fue designado para la residencia estudiantil de la Filial Universitaria de Sancti Spiritus, posteriormente Sede Universitaria y a partir del 2005 Centro Universitario de Sancti Spiritus José Martí Pérez.

La labor del tutor es esencial en la actividad educativa y de orientación general a los estudiantes becados, de ahí que debe poseer un conocimiento amplio acerca de cómo trabajar con el alumno en función de desarrollar en este una educación general integral, y dentro de ella, la preparación jurídica.

Como resultado del diagnóstico realizado a los tutores se ha podido constatar que:

En la encuesta aplicada a los tutores con el objetivo de determinar la influencia de los tutores en la educación jurídica de los estudiantes becados, se pudo corroborar que:

No conocen el contenido de la Constitución de la República de Cuba como documento rector de la política, la ideología y del régimen jurídico y económico del país.

No existe una estrategia en el proyecto educativo en función de las dificultades que presentan los estudiantes becados en cuanto a su educación jurídica.

No conocen con profundidad el reglamento de la residencia estudiantil, por lo que no actúan ante actos de violación del mismo por parte de los estudiantes.

No realizan visitas sistemáticas a la residencia y en ocasiones no conocen cómo contribuir a la educación jurídica de los becarios.

La actividad de los tutores fundamentalmente se centra en:

-Participar en los análisis que se realizan en la brigada acerca proceso de enseñanza-aprendizaje.

-Estar al tanto de sus problemas personales.

-Desarrollar orientación profesional a través del contenido de las clases como forma fundamental del proceso docente educativo.

-En encuesta a los estudiantes becados, con el propósito de determinar la influencia de sus tutores en la educación jurídica en los estudiantes, se plasman los datos brindados por los propios alumnos (ver anexo 2), observándose que:

-La atención a los estudiantes becados se realiza de forma colectiva y no individual.

-La visita a la residencia estudiantil es asistemática y muy pocos tutores la realizan.

-El apoyo en cuanto a las necesidades de educación jurídica no es sistemático.

-No siempre les ayudan en la planificación de las actividades de la residencia.

-No se analiza con ellos las indisciplinas que afectan la plena convivencia de los estudiantes becados en su residencia.

El totalidad de los encuestados hacen referencia a la importancia del tutor en la labor de educación jurídica en la residencia estudiantil, algunos de ellos planteaban que “El tutor juega un papel importante en la orientación como ciudadanos, ya que algunos tienen necesidades de ser atendidos más personalmente por su situación social.”, “El tutor cuando tenga una preparación jurídica basada en la constitución de la república adecuada, será la persona más importante en la formación del futuro profesional”, etc.

El 88.3% (53) plantean que no les ha sido fácil porque necesitan de mayor preparación en cuanto al conocimiento de los contenidos de la Constitución. Este aspecto se puede

ejemplificar a través de los siguientes planteamientos ofrecidos por los encuestados: “Para mí ha resultado más que difícil insertarme en este proceso con la calidad que exige el funcionamiento de la beca, porque desde el punto de vista práctico y teórico domino mi trabajo, pero en mi formación curricular no se imparten materias de corte pedagógico y esto si es de vital importancia para este trabajo”, “Realmente me preocupa grandemente que en mi carrera no se imparte nada de corte jurídico y se ve la importancia de este conocimiento para desarrollar bien nuestra tarea en la orientación de los alumnos”, “Creo que se debe profundizar en la preparación metodológica de los tutores, porque la mayoría no recibieron estas materias, además, por lo novedoso de esta actividad, los que tienen esta formación necesitan seguir profundizando sus conocimientos”. Solamente el 11.66% (7) expresan lo contrario, ya que tienen formación pedagógica y experiencia en la actividad tutorial, pero no en el ámbito jurídico.

El mayor obstáculo para realizar eficientemente la actividad tutorial, para el 91.6% (55), ha sido la falta de preparación jurídica antes citada y el poco tiempo disponible para su desarrollo. Dentro de los temas más solicitados por los tutores son: para el 88.3% (53) necesitan de temas Pedagógicos y Metodología de la orientación educativa, y el 81.6% (49) hacen mención a temas Psicológicos y de cultura jurídica.

Al analizar la problemática relacionada con la caracterización y diagnóstico de los alumnos, que deben realizar los tutores en la residencia estudiantil, teniendo en cuenta las exigencias del centro y del MES, solamente el 35% (21) refieren que se encuentran en condiciones óptimas para ello, aunque manifiestan que se debe continuar trabajando en este aspecto por su trascendencia, fundamentalmente en la ética profesional a la hora de dar el tratamiento requerido en la actividad propia del tutor para la orientación de la educación jurídica con los estudiantes becados.

Los restantes tutores plantearon que necesitaban preparación e instrumentos para realizar correctamente esta actividad. Por ejemplo: “Nunca he hecho un diagnóstico en la residencia estudiantil, no tengo dominio de los instrumento que pudo utilizar ni mucho menos cómo calificar los resultados, para eso existen otros profesionales especialistas en esa materia, por lo que ellos deberían capacitar a todos”, “Creo que los psicólogos deben impartir algunos cursos elementales al efecto y que brinden las técnicas factibles para ello.”

Dentro de las actividades metodológicas que sugieren que se realicen, para el 95% (57) están:

-Cómo diseñar una estrategia individual.

-Métodos de estudio independiente para desarrollar su cultura jurídica a través de los contenidos de la Constitución de la República.

-Instrumentos a aplicar para la caracterización del alumno.

-Funciones y tareas del tutor en la residencia estudiantil.

-Otros.

Al abordar temas relacionados con la conformidad con la preparación recibida por parte del centro, el 93.3% (56) plantean que se les ha preparado en la forma de realizar trabajo educativo desde el punto de vista académico, pero no en la residencia estudiantil de forma diferenciada, pero se requiere de aspectos prácticos que les permitan ganar en experiencias y así llevar a cabo el trabajo de la educación jurídica de los estudiantes de manera eficiente. Para el 6.6% (4) esta preparación es buena.

Al analizar la guía de observación a visitas de los tutores a la residencia estudiantil.

Con el objetivo de constatar cómo los tutores, a través de sus visitas a la residencia estudiantil, contribuyen a la educación jurídica de sus estudiantes becados, se comprobó lo siguiente:

8.Periodicidad y sistematicidad de las visitas de los tutores a la residencia es totalmente irregular y asistemática.

9.Nivel de conocimiento de los tutores sobre la ubicación de sus estudiantes por cuartos es insuficiente, la mayoría de ellos no dominan la ubicación de sus alumnos en la Residencia Estudiantil.

10. Nivel de preparación de los tutores para ejercer la labor de orientación educativa y educación jurídica de sus estudiantes demuestra grandes dificultades, evidenciadas en la falta de dominio de los deberes y derechos de los estudiantes como becarios y en muchos casos como ciudadanos cubanos de forma general, muestra de no dominio por parte de los tutores de los contenidos básicos de la Constitución de la República,

por lo que no dedican tiempo ni actividades para tratar temas jurídicos por parte del tutor a sus alumnos becados ni darle atención a las necesidades de conocimiento jurídico de los estudiantes becados por parte de los tutores.

También se observaron distintas actividades de intercambio tutor-alumno, donde se detectaron aspectos como:

- No planifican las actividades a desarrollar con el estudiante en la residencia.
- Analizan sólo la asistencia, rendimiento académico y algún problema personal, o de indisciplina (cuando se presenta).

2. Estrategia educativa que contribuye a la preparación de los tutores para ejercer la labor de orientación educativa sobre la base del contenido de la Constitución de la República de Cuba con los estudiantes becados en la Residencia Estudiantil de la Sede Central del Centro Universitario de Sancti Spiritus

2.1. Etapa 1. Fundamentación de la estrategia

El término estrategia aparece con una frecuencia no desestimable en los estudios asociados al campo de la Educación y es recurrencia tangible en las obras didácticas que actualmente ven la luz. Su elaboración constituye, a la vez, el propósito de muchas investigaciones en las cuales se erige como el resultado científico que estas aportan al objeto de indagación.

El hecho de que la implementación del término aparezca asociada a los estudios de gestión empresarial y a la puesta en práctica de modelos de calidad y mejora en las empresas ha traído no pocos problemas a su utilización en el campo de la Pedagogía. Estas cuestiones, unidas a las diferencias con su empleo observadas en los informes de investigaciones, tesis de Maestría, Doctorados, etc.; han planteado la necesidad de promover el estudio de las cuestiones relativas al diseño, elaboración y particularidades de este resultado científico que ha asumido el Centro de Estudios de Ciencias de Investigaciones Pedagógicas (CECIP) con el objetivo de unificar ideas y elaborar orientaciones válidas para el desarrollo de la labor científico – pedagógica. Es oportuno aclarar que esta tarea comenzó a desarrollarse desde años anteriores por esta institución a partir de los empeños de la Dra. Nerelys de Armas Ramírez, del Dr. José Manuel Perdomo Vázquez y de la MsC. Josefa Lorence González y

se concretó en la impartición de un curso sobre el particular. Hoy se continúa el perfeccionamiento de aquellos pasos.

Elementos que deben estar presentes en una estrategia.

- Existencia de insatisfacciones respecto a los fenómenos, objetos o procesos educativos en un contexto a ámbito determinado.
- Diagnóstico de la situación.
- Planteamiento de objetivos y metas a alcanzar en determinados plazos de tiempo.
- Definición de actividades y acciones que respondan a los objetivos trazados y entidades responsables.
- Planificación de recursos y métodos para viabilizar la ejecución.
- Evaluación de resultados.

La estrategia educativa propuesta se sustenta en el enfoque Histórico Cultural, se asumen las ideas de L. S. Vigotski. En el diseño de las acciones se tuvo en consideración el carácter mediatizado de la psiquis humana en la que subyacen las génesis de la principal función de la personalidad; la autorregulación y su papel en la transformación de la personalidad, función que tiene como esencia la unidad de lo cognitivo y lo afectivo, elemento psicológico que se encuentra en la base del sentido que el contenido adquiere para el sujeto, de esta forma el contenido psíquico sobre la base de la reflexión se convierte en el regulador del comportamiento.

El profesor universitario debe vencer determinadas competencias básicas y conocimientos para conducir con eficiencia la labor formativa como tutor en la Residencia Estudiantil, de forma tal que a través de su labor y sobre el conocimiento de la Constitución de la República, pueda formar al estudiante como ciudadano con dominio de sus deberes y derechos.

En la concepción histórica cultural de Vigotsky plantea el papel de la actividad y la comunicación en la socialización del individuo desde una posición dialéctico- materialista. Considera que los seres humanos se desarrollan en una formación histórico cultural dada, creada por la propia actividad de producción y transformación de la realidad y es a través de la actividad humana que se produce el desarrollo de los procesos psíquicos y la consiguiente apropiación de la cultura, por lo que la actividad humana es siempre social e implica por tanto

la relación con otras personas, la comunicación entre ellas, siendo en esa interacción con otros que surgen el mundo espiritual de cada uno, su personalidad.

La presente estrategia se diseña a partir de acciones que propician un ambiente favorable para preparar al tutor para diagnosticar a los estudiantes en cuanto al nivel de conocimientos sobre los contenidos de la Constitución de la República en aras de que su conducta esté acorde con las regulaciones de la Constitución.

La estrategia asume al Marxismo – Leninismo desde la consideración del sistema de la dialéctica materialista, se toman en cuenta sus principios y leyes como puntos teóricos fundamentales en la producción, concepción y puesta en práctica de la estrategia. El hombre ser social históricamente condicionado, productor del propio desarrollo de su cultura, obliga analizar la educación como medio y producto de la sociedad. Se considera la actividad como forma de existencia, desarrollo y transformación de la realidad social que penetra en todas las facetas del quehacer humano.

La concepción de la educación como factor de cambio se asume como fundamento sociológico para esta estrategia y desde el punto de vista pedagógico se sustenta en la necesaria interrelación entre instrucción – educación y desarrollo; así como el papel de la práctica y su vínculo con la teoría para lograr la capacitación de los tutores en el fortalecimiento de su labor de orientación sobre los contenidos de la Constitución a los alumnos becados de la Residencia Estudiantil Universitaria.

Para fundamentar el criterio que se asume de estrategia, se consultaron importantes documentos, dentro de los cuales se destaca fundamentalmente la Constitución de la República de Cuba de 1992. Presupone partir por tanto de un diagnóstico en que se evidencia un problema y la proyección y la ejecución de sistemas de acciones intermedias, progresivas y coherentes que permita alcanzar de forma paulatina los objetivos propuestos.

En busca del concepto más cercano a la estrategia. La figura del profesor-tutor en los sistemas educativos contemporáneos se impone como una necesidad, si se quiere ofrecer a cada uno de los estudiantes una educación integral que estimule todas sus posibilidades humanas, que los forme como hombres de bien, altamente comprometidos con su sociedad.

Para fundamentar el criterio que asumimos de estrategia se consultaron importantes documentos: Doctora en Ciencias Nerelys de Armas “Curso 85 de Pedagogía 2003”.

“Caracterización y diseño de los resultados científicos como aporte de la investigación educativa”, del Doctor Rodolfo Gutiérrez “Precisiones para la valoración de las estrategias pedagógicas”

Según estos autores “estrategia en el campo pedagógico se refiere a la dirección pedagógica de la transformación de un objeto desde un estado real hasta un estado deseado. Presupone partir por tanto de un diagnóstico en que se evidencia un problema y la proyección y la ejecución de sistemas de acciones intermedias, progresivas y coherentes que permita alcanzar de forma paulatina los objetivos propuestos”. También la **estrategia** es considerada como “Sistema de acciones concientes que permitan al educador y su colectivo dirigir el proceso pedagógico de forma óptima para alcanzar los objetivos propuestos en función de satisfacer las necesidades educativas diagnosticadas en los escolares en el contexto en que se desarrolla la personalidad”

En busca del concepto más cercano a la estrategia educativa, se tuvieron en cuenta las siguientes definiciones: “Esta se entiende en función del mejoramiento cualitativo de la educación, de la eficiencia y la eficacia del sistema educativo nacional. En consecuencia debe desarrollarse en función de la prevención, del trabajo de orientación educativa en función del desarrollo integral de la personalidad, como profesional y como promotor del desarrollo social”. También se considera estrategia como: “el conjunto de elementos por el que se organiza secuencialmente la acción en orden para conseguir las metas previstas”

Después de analizar este conjunto de ideas que existen, de estrategia, se puede deducir que nuestra estrategia de orientación educativa consiste en un conjunto de acciones que desde la superación y el trabajo metodológico se realiza con objetivos determinados, donde se ofrece al docente conocimientos y modos de actuación que le permitan conducir acertadamente el proceso educativo para la educación en valores humanos en la residencia estudiantil universitaria.

La estrategia de orientación debe considerar:

- Conducir a la transformación del estado actual al estado deseado.
- Debe ser conciente, intencionado, dirigido a la solución de problemas de la práctica pedagógica.

- El plan general de la estrategia debe reflejar un proceso de organización coherente implicado e integrado.

Las exigencias que rigen esta estrategia, desde el rol que tiene que jugar el tutor para su desempeño en el tratamiento de la caracterización del estudiante con la condición de becado son:

11. **Credibilidad:** para lograr esto se parte del estudio de la actividad tutorial y de la realidad cotidiana del proceso docente – educativo, lo que permite establecer con precisión la realidad estudiada, es decir, la situación de los tutores sobre el tratamiento a la actividad tutorial, determinar las necesidades educativas y los valores que aún no tiene bien formados el colectivo de estudiantes y de cada uno de ellos en particular. Además, las acciones que se realicen deben estar encaminadas a resolver las necesidades de capacitación.
12. **Participación de los actores implicados:** se tendrá en cuenta la participación de los tutores y de los que dirijan la estrategia, lo que garantizara la transferencia, legitimación e implicación de los actores en el conjunto de acciones a desarrollar.
13. **Contextualización:** la estrategia de capacitación debe adecuarse a las características y complejidades de cada carrera, en su sistema de trabajo metodológico y su estrategia de trabajo político-ideológico para la educación en valores, siguiendo muy de cerca el ambiente escolar y la composición de los recursos humanos.

Después de analizar este conjunto de ideas que existen de estrategia, se puede deducir que la presente estrategia de orientación educativa consiste en un conjunto de acciones que desde la superación y preparación de los tutores se realiza con objetivos determinados, donde se ofrece al docente conocimientos y modos de actuación que le permitan conducir acertadamente el proceso de orientación acerca de los contenidos de la Constitución de la República a los estudiantes becados para que se desarrollen en la sociedad con pleno conocimiento de sus deberes y derechos. La estrategia propuesta está encaminada a:

Conducir a la transformación del estado actual al estado deseado de los tutores en cuanto a su nivel de conocimiento acerca de los contenidos de la Constitución de la República.

Debe ser conciente, intencionado, dirigido a la solución de problemas relacionados con las carencias de los tutores en cuanto a su preparación para la transmisión de estos conocimientos a los alumnos becados de la Residencia Estudiantil Universitaria.

El plan general de la estrategia debe reflejar un proceso de organización coherente implicado e integrado, de acuerdo con cada una de las tareas o acciones contenidas en la misma.

2.2. Etapa 2. Planeación de la estrategia.

Acciones de la estrategia

- 1 Determinación de los requisitos metodológicos del trabajo del tutor en la educación jurídica en la Residencia Estudiantil:
- 2 Saber elaborar el proyecto de vida del estudiante a partir del diagnóstico.
- 3 Asesorar al estudiante en la residencia estudiantil según sus deberes y derechos como ciudadanos.
- 4 Brindarle atención sistemática priorizando la preparación político- ideológica y jurídica a partir de los contenidos de la constitución de la República como documentos rector del país.
- 5 Priorizar el trabajo personalizado con el estudiante, a fin de comprometerlo con la sociedad.
- 6 Motivar al estudiante para la carrera y desarrollar en él hábitos de estudio, convivencia, y cumplimiento de sus deberes y derechos.
- 7 Trabajar en la formación integral del futuro profesional.
- 8 Programa de preparación de los tutores en función de la educación jurídica al alumno en la residencia estudiantil.

Objetivos:

Preparar a los tutores para su trabajo eficiente de educación jurídica con el estudiante becado de la Residencia Estudiantil.

. Plan de acciones.

Curso sobre los contenidos de la constitución de la República de Cuba.

Activo científico sobre la ejecución de acciones de educación jurídica de los tutores en la residencia estudiantil

Capacitación a tutores en cuanto a instrumentos a aplicar para la realización de un diagnóstico eficaz para medir carencias de los estudiantes becados en cuanto al nivel conocimiento de los contenidos de la Constitución de la República.

Indicadores a medir en el diagnóstico

. Aspectos sociopolíticos:

- 1 Actitud ante la vida del colectivo de estudiantes becados.
- 2 Conocimiento de la vida social del país
- 3 Obligaciones en la residencia.
- 4 Posición en el colectivo con quienes convive en el cuarto.
- 5 Relaciones con los compañeros de cuarto
- 6 Preparación política (formación de valores, convicciones, sentimientos de amor a la patria y héroes, grado de responsabilidad, solidaridad con sus compañeros).
- 7 Cumplimiento de las normas de conducta en la residencia estudiantil. Cumplimiento del reglamento escolar.
- 8 Participación en tareas de su organización en la residencia.
- 9 Formación política.

2.3. Metodología para garantizar la eficiencia de la estrategia educativa propuesta.

De acuerdo con el desarrollo de la estrategia y la experiencia práctica de la autora por más de 12 años de experiencia en la docencia a tiempo parcial y tutora de estudiantes en la universidad, se ha diseñado la metodología para la preparación de los tutores en aras de llevar a cabo la labor de educación jurídica a los estudiantes becados, sobre la base de los conocimientos de la Constitución de la República de Cuba.

Paso I. El estudio inicial está orientado a valorar el nivel de conocimientos y carencia de los estudiantes becados tomando como muestra de la investigación acerca de los

contenidos de la constitución de la República de Cuba, para contribuir a su preparación política ideológica y jurídica como ciudadano.

.Paso II. Determinación del grado de conocimiento de los estudiantes sobre los contenidos de la Constitución, clasificándolos entre los que conocen y los que no conocen para poder realizar un trabajo diferenciado en cuanto a su educación jurídica.

.Paso III. Intensificar la preparación de los estudiantes con mayor carencia en determinados contenidos de la Constitución, en aras de igualar ambos grupos en cuanto a su preparación.

Determinar los contenidos de la Constitución en los cuales la generalidad de los estudiantes que tienen mayores dificultades para influir en su mayor educación jurídica.

.Paso IV. Capacitar a la totalidad de la muestra en cuanto a los contenidos de la Constitución de la república de Cuba

3. Etapa 3. Ejecución de la estrategia

La implementación de la estrategia debe tener en cuenta un conjunto de factores que al mismo tiempo, sirven como elemento de análisis y de dificultad para la efectividad de la propuesta. En función de las particularidades observadas en la población objeto de estudio se plantearon acciones que trabajan en el plan subjetivo de los alumnos.

Según los estudios realizados en los trabajos de Vigotski (1998), la acción que produzca cambios estables debe basarse en el estadio actual de desarrollo de la persona y a partir de situaciones de conflictos, generar situaciones que necesiten ser resueltas, a partir de condiciones deseadas de la ZDP (Zona de Desarrollo Próximo). Por esto la propuesta se basa en un conjunto de tareas que realizadas por los tutores junto a los alumnos, les propicien condiciones para su reflexión teniendo por base su nivel de desarrollo actual en cuanto a su conocimiento sobre la Constitución de la República y además, para su acción frente a situaciones concretas que requieran una respuesta.

Por lo tanto, para que se pueda desarrollar la estrategia propuesta, es esencial que se tenga conciencia de algunas particularidades respecto del entorno donde se está actuando, que pueden influir de manera decisiva en la aplicación o análisis de los resultados de las acciones realizadas:

1. La edad de los estudiantes objeto de estudio y por consecuencia, del nivel de desarrollo de sus personalidades, pueden generar dificultades para establecer cambios significativos en su conducta. En el nivel superior, la edad media de los estudiantes es de 19 a 23 años y aun no se puede decir que el estén totalmente formados, de manera semejante, no se puede decir que no tenga estructuras de su personalidad bastante desarrolladas.
2. La participación efectiva de los tutores y demás profesores que actúan directamente con dichos alumnos.
3. La baja disponibilidad de tiempo por parte de los alumnos y de los tutores. En general, muchas de las acciones desarrolladas con los alumnos requieren una participación efectiva de los mismos en tiempo extra en la Residencia Estudiantil, lo que puede generar complicaciones.

De acuerdo con los elementos expuestos, lo que se propone es que la mayor parte de las tareas sean desarrolladas al utilizar el espacio del tiempo libre de los estudiantes en la residencia estudiantil. Sin embargo, para que pueda desarrollar tareas en dicho espacio-tiempo, es esencial que se haga una planeación bien organizada por parte del tutor, con respecto a la distribución de las actividades que contribuyan a la educación jurídica con sus estudiantes becados.

De este modo, en conjunto con el desarrollo de las actividades dentro de la estrategia propuesta, se promuevan dinámicas donde el alumno pueda participar en ellas, de una forma espontánea, sin imposición, y que sea a través de actividades motivadoras y formadoras de su personalidad. Lo que presupone entonces, que la aplicación de los instrumentos de medición y las acciones para el conocimiento de los contenidos de la constitución ocurre en conjunto con el desarrollo de las propias actividades de los tutores con sus alumnos.

Para que esto sea posible, se hizo algunos cambios en la manera de desarrollar la labor de orientación educativa del tutor en la Residencia Estudiantil, con respecto a las funciones del tutor, no solo en el ámbito educativo y jurídico.

Etapa 4. Validación de la estrategia.

La estrategia propuesta se valida por criterios de expertos, para determinar la validez, confiabilidad y objetividad de las tareas de la estrategia para la educación jurídica los tutores y estudiantes becados. Para realizar una valoración de la propuesta se utilizó el criterio de expertos a partir del método Delphi.

La primera etapa de la validación consistió en la selección de los expertos, la cual se realizó a partir de la determinación de los profesores que han trabajado el tema de la orientación educativa y la educación jurídica en la Educación Superior, y han laborado en las diferentes universidades del país vinculados al tema. Se les aplicó un cuestionario a un total de 19 profesores (Anexo 5) para evaluar el nivel de competencia, teniendo en cuenta sus valoraciones sobre el dominio de la temática y las fuentes de argumentación.

A partir de las respuestas al cuestionario aplicado, para cada especialista se calculó el coeficiente de competencia (K), a partir de la siguiente expresión:

$$K= 0,5(Kc + Ka) \text{ (anexo 6).}$$

Donde Kc es el coeficiente de conocimiento que tiene un experto sobre la temática que se aborda, el cual se calcula mediante la autovaloración del propio experto en una escala del 1 al 10 y multiplicado por 0.1.

Y Ka es el coeficiente de argumentación o fundamentación, que fue calculado a partir del criterio del experto sobre las fuentes de argumentación con respecto a una tabla que constituye el patrón del instrumento aplicado.

A los diecinueve expertos seleccionados se les aplicó una encuesta para evaluar la utilidad de la estrategia propuesta de acuerdo a los indicadores: factibilidad, aplicabilidad, nivel de generalización, nivel de pertinencia, originalidad y validez (anexo 7).

Del total de profesores encuestados, 16 resultaron competentes para evaluar la estrategia que se propone, para el 63,1 % de ello con una calificación alta, 21,1% con un nivel medio y 15,8% con un nivel bajo, lo cual se muestra en la Tabla 1(ver anexo 8).

Dicha encuesta se aplicó dos veces, ronda 1 (anexo 9) y ronda 2 (anexo 9). Estos indicadores se tomaron de la guía de evaluación propuesta Armas, Lorences y Perdomo

(2003) en el trabajo “Caracterización y diseño de los resultados científicos como aportes de la investigación educativa”.

Los datos se recogieron en tablas de frecuencias y por cientos y para la corroboración por expertos se determinó la consistencia interna calculando el coeficiente alfa de Cronbach y para la validez de criterio se calculó el coeficiente de correlación de rangos de Spearman.

En la Tabla 2 (ver anexo 10) se refleja lo expresado por los expertos en relación a la factibilidad, aplicabilidad, nivel de generalización, nivel de pertinencia, originalidad y validez de la estrategia en la ronda 1. Nueve consideraron la factibilidad muy satisfactoria y siete bastante satisfactoria, trece expresaron que la aplicabilidad y el nivel de generalización eran muy satisfactorios y tres bastante satisfactorios.

En relación al nivel de pertinencia, la originalidad y la validez, catorce los consideraron muy satisfactorios y dos bastante satisfactorios. Hay que destacar que ninguno de los expertos consideró la estrategia, poco satisfactoria o no satisfactoria en ninguno de los aspectos a corroborar.

En la tabla 3 (ver anexo 11) se refleja la opinión emitida por los expertos sobre la utilidad de la propuesta, en la segunda ronda, como se puede apreciar todos los indicadores fueron evaluados de muy satisfactorio por la mayoría de los expertos y en menor número de bastante satisfactorio, sino que se consideraron satisfactorios, poco satisfactorios o no satisfactorios.

Como la encuesta realizada a los expertos daba la posibilidad de emitir otras opiniones, algunos plantearon:

La forma en que se ha organizado las actividades de la estrategia garantiza el fortalecimiento de la educación jurídica de los tutores y de los estudiantes en la residencia estudiantil.

La bibliografía empleada se convierte en material de preparación, tanto para tutores como para los educandos.

Proporciona el conocimiento de núcleos teóricos de los contenidos de la Constitución de la República para el fortalecimiento de la educación jurídica de tutores y estudiantes.

Aporta argumentos para ayudar al tutor a dotarse de contenidos de la Constitución y estar preparado para influir en el desarrollo de la educación jurídica de sus alumnos, específicamente en la Residencia Estudiantil.

Se ofrecen alternativas para que los estudiantes dominen sus deberes y derechos como ciudadanos y como estudiantes becados de la Educación Superior.

Es aplicable no solo a los tutores y becados del Centro Universitario de Sancti Spiritus, sino a otras universidades del país. Puede ser aplicada en la práctica educativa por los tutores no solo de la carrera de Estudios socioculturales sino de todas las demás carreras, con el apoyo de los profesores de la carrera de Derecho.

Se evaluó como buena la concepción de los objetivos, el tipo de diseño, los instrumentos diagnósticos, y los contenidos de la estrategia propuesta como alternativa para la elevación de la educación jurídica de los tutores y estudiantes.

CONCLUSIONES

- Los presupuestos teóricos de la labor del tutor para la educación jurídica en los alumnos de la Residencia Estudiantil se encuentran en los postulados de la teoría histórico-cultural y en las concepciones cubanas de la pedagogía desarrolladora, esencialmente en la dinámica de las relaciones entre lo biológico y lo social.
- El diagnóstico efectuado permitió identificar las potencialidades y carencias que poseen los tutores, a través del conocimiento y dominio de los contenidos de la Constitución de la República para ejercer la educación jurídica en los alumnos becados en la Residencia Estudiantil.
- La estrategia educativa que contribuya a la labor del tutor se caracteriza por contener un conjunto de recursos pedagógicos, expresados en instrumentos para el diagnóstico de los estudiantes, acciones que enfatizan su labor en aras de desarrollar la educación jurídica de los alumnos becados y un programa de preparación a los tutores desde el contexto de la residencia estudiantil.
- La estrategia propuesta según el criterio de la mayoría de los expertos consultados en esta investigación resulta pertinente, es muy oportuna, posee posibilidades de implementación, es un instrumento práctico de trabajo cotidiano, enfatiza en lo formativo y es eminentemente educativa y de forma general es adecuada, contextualizada y novedosa, contribuyendo a la educación jurídica de los alumnos becados de la Residencia Estudiantil.

RECOMENDACIONES

- Realizar otros estudios sobre la labor de orientación educativa del tutor para el fortalecimiento de la educación jurídica de los alumnos en el contexto de la Residencia Estudiantil.
- Introducir los resultados de esta investigación en la práctica educativa de la Residencia Estudiantil del Centro Universitario de Sancti Spiritus, en el resto de las carreras.
- Divulgar los resultados de la investigación en la comunidad científica, a través de eventos y publicaciones.

BIBLIOGRAFÍA

1. Abreu Mejías, Luis. Neoliberalismo, globalización y educación. Revista con Luz Propia No. 1 (La Habana), 2005.
2. Alvarez de Zayas Carlos. Metodología de la Investigación Científica.-- Santiago de Cuba. Universidad de Oriente, 1995.
3. Borge, Tomás: La justicia y el derecho, Crítica Jurídica, N.8, 1999.
4. _____ Fundamentos de didácticas de la educación.- - Santiago de Cuba: Universidad de Oriente, 2002.
5. _____ La escuela en la vida: Didáctica.-- Ciudad de la Habana: Editorial Pueblo y educación, 1999.
6. _____ Características esenciales de la escuela cubana. Revista Educativa No. 100 (La Habana), 2005.
7. Alvarez Valdivia, Ibis Marlenis. Formación social del adolescente. -- Santa Clara: Universidad Central de las Villas, 1996.
8. Aristos. Diccionario Ilustrado de la Lengua Española. -- Ciudad de la Habana: Ed. Científico Técnica, 1985.
9. Barabtario y Zedanski. Propuesta para la formación de profesores en investigaciones educativas. Método de la investigación-acción. -- México: Universidad autónoma, 1993.
10. Blanco, Juan A. Etica y Civilización: Apuntes para el tercer milenio. Revista Temas No. 15(Ciudad de la Habana), 1998.
11. Castro, Fidel: La historia me absolverá Editora Política, La Habana, 1964.
12. Cárdenas Morejón, Norma. Educación, desarrolladora y autorregulación de la personalidad. -- La Habana, 1999.
13. Castro Ruz, Fidel. La crisis económica y social del mundo. -- La Habana: Oficina de publicaciones del Consejo de Estado, 1983.

14. _____ Ideología, conciencia y trabajo político. -- La Habana: Editora. Política, 1996.
15. _____ La deuda externa y el fin del milenio. Revista Cuba Socialista No.7 (La Habana), 1997.
16. _____ Síntesis del discurso de graduación de los primeros egresados del curso emergente de maestro primarios. -- La Habana: Periódico Granma 17 de marzo, 2005.
17. Chacón Arteaga, Nancy. Moralidad histórica. Premisa para un proyecto de imagen moral del joven cubano: Tesis Doctoral. -- Ciudad de la Habana: ISP Enrique José Varona, 1995.
18. _____ Justicia social y educación. Revista con Luz Propia No.1(La Habana), 1997.
19. Colectivo de autores. Filosofía y Ciencia. -- La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1985. Colectivo de autores: Carlos Marx sobre el estado y el derecho. Editorial Literatura Jurídica, Moscú, 1968 (en ruso).
20. Colectivo del Departamento de Derecho Administrativo e Internacional: Derecho Constitucional, I Parte, Imprenta Universitaria Andre Voisin, La Habana, 2005
21. _____ Lecciones de Filosofía Marxista Leninista. -- La Habana: MES, 1991. -- 2T.
22. Colombia. Pedagogía y Saberes. -- Colombia. Universidad Pedagógica Nacional. Revista Pedagógica y Saberes No. 8 (Santa Fe, D.C.), 1998.
23. Cuba. Ministerio de Educación Selección de Lecturas sobre Filosofía Marxista Leninista para los ISP. -- La Habana: MINED, 1990.
24. Delois, Jaques. La Educación encierra un tesoro. Informe de la UNESCO. -- París: Editorial. UNESCO, 1996.
25. Duverger, Maurice: Instituciones políticas v Derecho Constitucional. Ediciones Ariel, Barcelona, 2000.

26. _____ Integración social y juventud cubana: Un estudio. Revista Cuba Socialista No. 6 (La Habana), 1999.
27. Echeverría, Alvaro: Teoría Constitucional y Ciencia Política, Ediciones librería del profesional, Bogotá, 1986
28. Fabelo Corzo, José Ramón. La naturaleza del reflejo valorativo de la realidad. -- Matanzas: ISAI Camilo Cienfuegos, 1987.
29. Fabelo Corzo, José Ramón. La autenticidad filosófica: un problema recurrente del pensamiento Latinoamericano. Revista Honda No. 1(Ciudad de la Habana), 2000.
30. Fernández Rubio Legrá, Ángel: El proceso de institucionalización de la Revolución Cubana. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1985.
31. GECYT. Problemas Sociales de la Ciencia y la Tecnología: Ensayos. -- Ciudad de la Habana: Editorial. Félix Varela, 1994.
32. González Jiménez, Omar. Paradojas de la globalización aún estamos vivos. Revista Cuba Socialista No.12 (La Habana), 2002.
33. Gómez Treto, Raúl: El concepto marxista de la Constitución y el sistema jurídico normativo de la sociedad constituida en estado. Revista Cubana de Derecho N. 31, octubre?diciembre de 1987.
34. González, Magalys y otros. Metodología para el diagnóstico. Revista con Luz Propia No.2 (La Habana),1998.
35. Gómez Gutiérrez, Luis. Conferencia Especial. El desarrollo de la 51. Educación en Cuba Pedagogía 2001. -- Ciudad de la Habana, 2001.
36. González Rey, Fernando y otros. Algunas cuestiones teóricas y metodológicas sobre el estudio de la personalidad. -- La Habana: Editorial. Pueblo y Educación, 1982.
37. _____ Algunas cuestiones del desarrollo moral de la personalidad. -- La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1982.

38. González Rey, Fernando. Psicoterapia y personalidad, algunas reflexiones. Revista Cubana de Psicología No. 2 vol. VIII (La Habana), 1990.
39. _____ Comunicación, personalidad y desarrollo. -- La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1995.
40. _____ Un análisis psicológico de los valores, su lugar e importancia en el mundo subjetivo en La formación de valores en las nuevas generaciones. -- La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1996.
41. _____ La comunicación educativa. Su manejo en la institución. -- La Habana: Pedagogía, 1997.
42. Gorroti, Luis Carlos. La Cenicienta del 2001. Revista Educativa No 32(Lima, Perú), 2006.
43. Guevara de la Serna, Ernesto. El socialismo y el hombre en Cuba. -- La Habana: Editora Política, 1968.
44. Hart Dávalos, Armando. Ética, Cultura y Política. Revista HONDA No.3 (Ciudad de la Habana), 2004.
45. Helfer Palacios, Gloria. Aprendizaje de la ciudadanía; Tarea urgente. Revista Educación (Lima, Perú) No. 32, 2000.
46. Herrera Rodríguez, J. I. Un acercamiento al diagnóstico psicopedagógico. 2004.
47. En Rev Icone Educação. Minas Gérias. Universidad Triangulo Julio-diciembre. 2001.
48. Herrera Rodríguez, J. I. Un acercamiento al diagnóstico psicopedagógico. En Rev Icone Educação. Minas Gérias. Universidad Triangulo Julio-diciembre., pp 99-130 2004.
49. _____. (2004, mayo). El profesor tutor y su labor de orientación..
50. _____. (2005, octubre). La preparación del profesor tutor para proceso de orientación educativa. Ponencia presentada en el Taller organizado por la UNESCO sobre las experiencias de la universalización en Cuba. Ciudad de la Habana, Cuba.

51. Konnikova, T.E. Metodología de la labor educativa.
52. Koozlova E.I. Funciones de la Constitución. Moscú, 1983
53. Labarrere Reyes, Guillermina y otro. Pedagogía. -- Ciudad de la Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1988.
51. Lasalle, Fernando: Qué es una Constitución? Ediciones siglo veinte, Buenos Aires, 1957.
52. Lenin, Vladimir Ilich. Acerca de la juventud. -- Moscú: Editorial Progreso (s.a).
53. Tareas de las juventudes de comunistas. -- Moscú: Editorial Progreso (s.a)
54. Leontiev, Alexei N. Actividad, conciencia y personalidad.-- La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1981.
55. Levano, Cesar. Los medios y sus fines. Revista Educación No. 32 (Lima, Perú), 2004.
56. López Bombino, Luis R. El diálogo y la cultura del error en la formación de valores. Revista Temas No. 15(Ciudad de la Habana), 1998.
57. Lucini, Fernando G. La educación de los valores y actividades. Revista Aula No. 16 (Barcelona), 1993.
58. Laneras Rodríguez, Miguel. Cuba 25 años de deporte Revolucionario. Revista Mensaje Deportivo No. 1(Ciudad de la Habana), 1996.
59. Lenin V.I.: Discurso en la Conferencia de Toda Rusia de los organismos de educación política de las secciones provinciales y distritales de Instrucción Pública. Obras Completas, Editorial Progreso, Moscú, Tomo 41
60. Marina Torres, José Antonio. Valores: enseñanza de Ética y dignidad. Revista Educación No.32 (Lima, Perú), 2000
61. Martínez, Osvaldo. Cuba y la Globalización de la economía mundial. Revista Cuba socialista No7 (La Habana), 1997.

62. Marx, Carlos. Manuscritos económicos y filosóficos.-- Santiago de Chile: Editorial Austral, 1960.
63. Marques Marrero, Juan Lázaro. Una Metodología para la caracterización de la comunicación pedagógica. -- Ciudad de la Habana: Pedagogía, 2005.
64. Matveev, L. Fundamentos del entrenamiento deportivo. -- Moscú: Editorial Raduga, 1983.
65. México. Educación y Cultura. Encuentro por la unidad de los educadores. -- Ciudad de la Habana: Pedagogía, 2001.
66. Molina Cintra, Matilde. Juventud y valores: crisis, desorientación y cambio. Revista Temas No. 15 (Ciudad de la Habana), 1998.
67. Morales Basadre, Ricardo. El mundo en busca de valores. Revista Educación 32 (Lima, Perú), 2005.
68. Muñoz, Gilberto y otros: Derecho Constitucional. Facultad de Derecho, Universidad de La Habana (sin fecha).
69. Nikken Pedro. Ética, formación ciudadana y cultura de Derecho. 1997.
70. Nocedo Lero, Irma. Metodología de la investigación pedagógica y psicológica. -- Ciudad de la Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1984.
71. Ojalvo Mitrani, Victoria. Competencia comunicativa y educación de los valores en estudiantes universitarios. -- La Habana: Universidad 2004.
72. Ortiz Torres, Emilio y otros. Utilización del entrenamiento socio psicológico para el desarrollo de la comunicación Inter personal en futuros maestros. Revista Cubana de Psicología. Vol. VI No. 2 (Ciudad de la Habana), 1989.
73. _____ La formación de valores en la educación superior desde un enfoque psicopedagógico: AECES, 2002.

74. Ozolin Parent Juan. Para una ética del deporte. -- México: Colegio de Michoacán, 1990.
75. Partido comunista de Cuba. Tesis y Resoluciones: Primer Congreso del PCC. -- Ciudad de la Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1978.
76. _____ Programa del Partido. -- La Habana: Editora Política, 1987.
77. _____ Código de la niñez y la juventud. -- La Habana: Editora Política, 1985.
78. Peraza Chapeau, José: Consideraciones en torno al concepto de Constitución. Revista Jurídica N. 13, 1996.
79. Pérez Rodríguez, Gastón. Metodología de la investigación educacional. -- Ciudad de la Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1996.
80. Petroski, A.V. psicología cualitativa y pedagógica. -- Moscú: Editorial Progreso, 1973.
81. _____ Psicología general. -- Ciudad de la Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1978.
82. Plat León, Rafael. La Filosofía y los valores. Notas polémicas para un tema de actualidad. Revista Umbral No. 0 (Villa Clara), 1999.
83. Portela Falgueras, Rolando. Hacia una evaluación integral en el proceso docente educativo. -- Ciudad de la Habana: Pedagogía, 2001.
84. Pozas Ramos, Antonio y otros. La formación de profesionales para la Cultura Física y el Deporte: Hechos y retos. -- Ciudad de la Habana: INDER, 1994.
85. Pupo Pupo, Rigoberto. La práctica y la Filosofía Marxista. -- La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1996.
86. Rodríguez García, José Luis. El camino de la recuperación económica. 1995-1999. Revista Cuba socialista No. 16 (La Habana), 1999.

87. Rodríguez Ugidos, Zaira. Filosofía, Ciencia y valor. -- La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1985.
88. Rubistein, Principios de la psicología general.—Moscú: Editorial Progreso,1988.
89. Ruiz Aguilera, Raudol. El Deporte de hoy: realidades y perspectivas. -- Ciudad de la Habana: Ed. Científico técnica, 1991
90. Sivila Jiménez, Elsa. Metodología para la comunicación pedagógica en la carrera de Cultura Física. Tesis en opción al grado científico de Master en Ciencia y Educación. -- Santiago de Cuba: Centro de Estudio F. Gran, 1999.
91. SNTECD. La ética pedagógica y la formación de valores morales. Revista con Luz Propia No. 1(La Habana), 1997.
92. Szmukler, Beinusz: Derecho Político y Constitucional. Ediciones Néstor Martins, 1998.
93. Szmukler, Beinusz: Derecho Político y Constitucional. Ediciones Néstor Martins, 1998.
94. Tiedeman y Millar. La Labor Tutorial en la Educación Superior. (1979)
95. Tincopa Calle, Lila. Educar para desarrollar la conciencia democrática ciudadana. Revista educación No.32 (Lima, Perú), 2000.
96. Universidad de la Habana. Metodología de la investigación social. -- La Habana: Facultad de Filosofía e Historia, (s/a).
97. Valdés Casals, Hiram y otros. Introducción a la investigación científica aplicada a la Educación Física y el Deporte. -- Ciudad de la Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1987.
98. Vega Vega, Juan: Derecho Constitucional revolucionario en Cuba. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1988

99. Vigotskui, L. Interacción entre enseñanza y desarrollo en Selección de lecturas de Psicología infantil y del adolescente. -- Ciudad de la Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1987.
100. Vitier, Cintio. Una campaña de espiritualidad y de conciencia en La formación de valores en las nuevas generaciones. -- La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1996.
101. Yurén Camarera, María Teresa. Eticidad, valores sociales y educación. -- México: Universidad Pedagógica Nacional, 1995.
102. Zaldívar Cordón, Guillermina. ¿Estamos formando valores en los futuros profesionales de la Cultura Física? Una reflexión oportuna. Holguín, 1997.

ANEXOS

ANEXO I

Encuesta a los estudiantes becarios.

Objetivo: determinar la influencia de sus tutores en la educación jurídica en los estudiantes.

1. ¿Cómo se siente en la residencia estudiantil? MB___ B___ R___ M___.
2. Sus relaciones con sus compañeros de cuarto son: MB___ B___ R___ M___
3. Sus relaciones con su tutor son MB___ B___ R___ M___
4. Sus relaciones con el resto de los profesores son MB___ B___ R___ M___
5. ¿Qué preceptos constitucionales usted conoce?
6. ¿Cuál de ellos es el que más cumple y cuál es el que más infringe?
7. ¿Cómo usted manifiesta sus criterios como estudiante becado?
8. ¿Considera que la convivencia colectiva contribuya a la educación jurídica? Sí___
No___.
9. ¿Domina el reglamento disciplinario de la Residencia Estudiantil? Sí___ No___.
10. Menciones dos deberes y dos derechos como estudiante becado.
11. ¿Por qué vía lo conoce?
12. ¿Actividades se han realizado en la residencia para contribuir a la educación jurídica de los estudiantes?

ANEXO II

Encuesta aplicada a tutores.

Objetivo: determinar la influencia de los tutores en la educación jurídica de los estudiantes becados.

1. Qué preceptos de la Constitución de la República de Cuba usted domina?
2. ¿Considera usted estar preparado para ejercer la tutoría en educación jurídica en los estudiantes becados? Sí_____ No_____.
3. La educación jurídica de sus estudiantes becados es: B_____ R_____ M_____
4. ¿Cuáles son los preceptos constitucionales que más manifiestan sus estudiantes becados?
5. ¿De dichos preceptos, cuáles son los que más cumplen y los que más infringen?
6. ¿Cuáles son los principales problemas de comportamiento de sus alumnos en la residencia estudiantil?
7. ¿Qué actividades usted considera que pueden contribuir a la educación jurídica en los estudiantes en la residencia universitaria? Mencione tres.
8. ¿Cómo evalúa el papel de las organizaciones del centro en la educación jurídica de sus estudiantes en la residencia estudiantil?
9. ¿Qué métodos educativos usted conoce que ayuden a la educación jurídica?
10. ¿Qué acciones se han desarrollado en la residencia estudiantil para contribuir a la educación jurídica de los estudiantes?

ANEXO III

Completamiento de frases

Objetivo: determinar la opinión de los estudiantes acerca de cómo se siente en la residencia y con la atención que le brindan sus tutores en cuanto a su educación jurídica.

1. En la residencia me siento
2. Mis tutores
3. Las condiciones de la residencia
4. Mis deberes como becario
5. Mis derechos como becario
6. La visita de mi tutor a la residencia
7. Como estudiante universitario me interesa saber
8. Las actividades en la beca contribuyen a

ANEXO IV

Guía de observación a visitas de los tutores a la residencia estudiantil

Objetivo: Constatar cómo los tutores, a través de sus visitas a la residencia estudiantil, contribuyen a la educación jurídica de sus estudiantes becados

- a. Periodicidad y sistematicidad de las visitas de los tutores a la residencia.
- b. Nivel de conocimiento de los tutores sobre la ubicación de sus estudiantes por cuartos.
- c. Nivel de preparación de los tutores para ejercer la labor de orientación educativa y educación jurídica de sus estudiantes.
- d. Forma de tratar temas jurídicos por parte del tutor a sus alumnos becados
- e. Atención a las necesidades de conocimiento jurídico de los estudiantes becados por parte de los tutores.
- f. Cumplimiento de las orientaciones de los tutores por parte de los alumnos becados.

19										
----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 6.

Resultados de la valoración de la competencia de los expertos.

Experto	Kc	Ka	K= 0,5(Kc+Ka)	Evaluación
1	0.9	1	0.95	Alto
2	1	1	1	Alto
3	0,8	0,8	0,8	Alto
4	0,9	1	0.95	Alto
5	1	0,9	0,95	Alto
6	1	1	1	Alto
7	0.8	1	0.9	Alto
8	0,9	0,9	0.9	Alto
9	1	0.8	0.9	Alto
10	0.8	1	0.9	Alto
11	0.7	0.7	0.7	Medio
12	0.9	0.7	0.8	Alto
13	1	1	1	Alto
14	0.5	0.8	0.65	Medio
15	0.6	0.7	0.65	Medio
16	0.5	0.7	0.6	Medio
17	0.4	0.5	0.45	Bajo
18	0.4	0.5	0.45	Bajo
19	0.3	0.5	0.4	Bajo

Anexo 7.

Guía para la validación de la propuesta a través del método Delphi.

Objetivo: Validar la pertinencia y posible efectividad de la estrategia educativa propuesta a partir del método Delphi.

Estimado Profesor:

Usted ha sido seleccionado por su experiencia en la labor educativa y nivel docente metodológico para que dé sus valoraciones acerca de la propuesta diseñada, en relación a la educación jurídica de los tutores y estudiantes becados, específicamente en la carrera de Estudios Socioculturales del Centro Universitario de Sancti Spiritus.

La evaluación debe ajustarse a lo siguiente:

- Que sea factible: posibilidad real de su utilización acorde a los recursos que requiere.
- Que sea aplicable: deben expresarse sus actividades dentro de la estrategia con la suficiente claridad para que sea posible su implementación.
- Que sea generalizable: por sus condiciones de aplicabilidad y de factibilidad permite en condiciones normales la extensión del resultado a otros contextos semejantes.
- Que tengan pertinencia: por su importancia, por su valor social y las necesidades a que da respuesta.
- Que tengan novedad y originalidad: adquiere mayor valor el resultado cuando refleja la creación de algo que hasta el momento presente no existía.
- Que tenga validez: se refiere a la condición del resultado cuando este permite el logro de los objetivos para lo cual fue concebido.

A continuación ofrecemos una escala valorativa para favorecer su emisión de criterios:

Indicadores	Muy satisfactorio	Bastante satisfactorio	Satisfactorio	Poco satisfactorio	No satisfactorio
Factibilidad.					
Aplicabilidad.					

Nivel de generalidad.					
Nivel de pertinencia.					
Novedad y Originalidad.					
Validez.					

Otras opiniones:

Anexo 8

Tabla 1. Calificación de los expertos según el método Delphi.

Coeficiente	Calificación	
	No	%
Alto	12	63,1
Medio	4	21,1
Bajo	3	15,8
Total	19	100

Anexo 9

Tabla 2. Criterios de los expertos sobre los indicadores para evaluar la estrategia propuesta.

Ronda 1

Indicadores	Muy satisfactorio		Bastante Satisfactorio		Satisfactorio		Poco satisfactorio		No satisfactorio	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Factibilidad.	9	56.2	7	43.8	0	0	0	0	0	0
Aplicabilidad	13	81.3	3	18.7	0	0	0	0	0	0
Nivel de generalidad.	13	81.3	3	18.7	0	0	0	0	0	0
Nivel de pertinencia.	14	87.5	2	12.5	0	0	0	0	0	0
Originalidad.	14	87.5	2	12.5	0	0	0	0	0	0
Validez.	14	87.5	2	12.5	0	0	0	0	0	0

Anexo 10

Resultados de la corroboración de la estrategia educativa para contribuir a la educación jurídica de los tutores y estudiantes becados en el Centro Universitario de Sancti spiritus.

Ronda 1.

Frecuencia observada

Ítem	Niveles					Total
	C1	C2	C3	C4	C5	
1	9	7	0	0	0	16
2	13	3	0	0	0	16
3	13	3	0	0	0	16
4	14	2	0	0	0	16
5	14	2	0	0	0	16
6	14	2	0	0	0	16

Frecuencia absoluta acumulada

Ítem	Niveles			
	C1	C2	C3	C4
1	9	16	16	16
2	13	16	16	16
3	13	16	16	16
4	14	16	16	16
5	14	16	16	16
6	14	16	16	16

Frecuencia relativa acumulada

Ítem	Niveles			
	C1	C2	C3	C4
1	0,5625	1,0000	1,0000	1,0000
2	0,8125	1,0000	1,0000	1,0000
3	0,8125	1,0000	1,0000	1,0000
4	0,8750	1,0000	1,0000	1,0000
5	0,8750	1,0000	1,0000	1,0000

6 0,8750 1,0000 1,0000 1,0000

α(de Cronbach) 0.9898

Puntuaciones de Z a partir del área bajo la curva normal

Ítem	Niveles				Suma	P	N-P	Nivel
	C1	C2	C3	C4				
1	0,15 7	7,934	7,934	7,934	23,961	5,99 0	4,44 6	MS
2	0,88 7	7,934	7,934	7,934	24,691	6,17 2	4,62 9	MS
3	0,88 7	7,934	7,934	7,934	24,691	6,17 2	4,62 9	MS
4	1,15 0	7,934	7,934	7,934	24,954	6,23 8	4,69 4	MS
5	1,15 0	7,934	7,934	7,934	24,954	6,23 8	4,69 4	MS
6	1,15 0	7,934	7,934	7,934	24,954	6,23 8	4,69 4	MS
Suma Puntos de corte	5,38 0,89 7	47,608	47,608	47,608	148,208			

N = 1,540

Niveles

(-∞; 0,897)	[0,897;7,934)	[7,934;∞)
Muy Satisfactorio	Bastante Satisfactorio	Satisfactorio

Coefficientes de correlación de Spearman

Ítem	1	2	3	4	5	6
1	-	1	1	1	1	1

2	-	-	1	1	1	1
3	-	-	-	1	1	1
4	-	-	-	-	1	1
5	-	-	-	-	-	1

Anexo 11.

Tabla 3. Criterios de los expertos sobre los indicadores para evaluar en la estrategia.

Ronda 2

Indicadores	Muy satisfactorio		Bastante Satisfactorio		Satisfactorio		Poco satisfactorio		No satisfactorio	
	Frec.	%	Frec.	%	FREC.	%	Frec.	%	Frec.	%
Factibilidad.	11	68.8	5	31.2	0	0	0	0	0	0
Aplicabilidad.	12	75.0	4	25.0	0	0	0	0	0	0
Nivel de generalidad.	12	75.0	4	25.0	0	0	0	0	0	0
Nivel de pertinencia.	15	93.75	1	6.25	0	0	0	0	0	0
Originalidad.	13	81.25	3	18.75	0	0	0	0	0	0
Validez.	12	75.0	4	25.0	0	0	0	0	0	0